

INFORME ESPECIAL DE AUDITORÍA

Expte. N° 242-2810/11

Señor
Intendente de Rivadavia Banda Norte
DN. ATTA GERALA
SU DESPACHO

La Auditoría General de la Provincia (A.G.P.S.), en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo N° 169 de la Constitución Provincial y el artículo N° 30 de la Ley N° 7.103, procedió a efectuar una Auditoría Financiera y de Legalidad en el Departamento Ejecutivo del Municipio de Rivadavia Banda Norte, prevista en el Programa de Acción Anual de Auditoría y Control según Res. AGPS N° 08/11-Proyecto N° III-04 /11.

El presente tiene el carácter de Informe Especial de Auditoría y contiene las observaciones y recomendaciones de los auditores intervinientes.

I. OBJETO

Se trata de una Auditoría Financiera y de Legalidad.

Objetivo:

1. Evaluar el funcionamiento del Sistema de Control Interno del Municipio.
2. Evaluar la integridad, titularidad y exposición de la información contenida en el Estado de Ejecución de los Recursos.
3. Evaluar la exactitud, integridad y exposición de la información contenida en el Estado de Ejecución de los Gastos.

En particular evaluar:

- a) El cumplimiento del programa, modalidad y procedimientos de las contrataciones de bienes y servicios (incluye obras públicas).
- b) El cumplimiento del Plan de Obras Públicas.

- c) La modalidad de ejecución de Planes Sociales, que involucran el aporte de trabajo personal por los beneficiarios de los mismos.
4. Evaluar la existencia, titularidad, integridad y valuación de la información de la Situación de Tesorería.
 5. Evaluar la existencia, titularidad, integridad y valuación de la información del Estado de Deuda.
 6. Evaluar la existencia, titularidad, integridad de la información contenida en el Estado de Situación de Bienes.

Período a Auditar: Ejercicio Financiero 2010 y periodo comprendido entre 01/01/11 al 30/04/11.

II. ALCANCE DEL TRABAJO

El examen fue realizado de conformidad con los lineamientos básicos de las Normas Generales y Particulares de Auditoría Externa para el Sector Público aprobadas por Resolución AGPS N° 61/01, que prescriben la revisión selectiva de dicha información.

II.1. CONSIDERACIONES GENERALES

II.1.1. Procedimientos de auditoría

Las evidencias válidas y suficientes, que respaldan las observaciones formuladas, se obtuvieron en base a la información proporcionada por la Municipalidad de Rivadavia Banda Norte, la Tesorería General de la Provincia, la Contaduría General de la Provincia, organismos provinciales varios y por terceros.

En cumplimiento del Programa de Trabajo, se practicaron los siguientes procedimientos de auditoría con la extensión, que se consideró adecuada a las circunstancias:

- Relevamiento, recopilación, análisis y evaluación de la normativa aplicable en el período bajo examen y la actualmente vigente.
- Requerimiento de documentación (Resoluciones, Manual de Misiones y Funciones, Manual de Procedimientos, contratos, convenios, etc.), análisis y evaluación de la misma.

- Relevamiento, observación y evaluación del Sistema de Control Interno de la Municipalidad de Rivadavia Banda Norte, por medio de visita, entrevistas y cuestionarios, a efectos de obtener una comprensión de sus componentes (Ambiente de Control, Evaluación de los Riesgos, Actividades de Control, Información y Comunicación y Supervisión).
- Obtención de confirmaciones escritas por parte de los responsables del ente de las explicaciones e informaciones suministradas.
- Cotejo de registros e informes producidos por el Municipio, para el Ejercicio 2010 y hasta el 30 de abril del 2011, con la Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos del Ejercicio 2010 y hasta el 30 de abril del 2011, Extractos Bancarios y Libro Banco.
- Comprobación global de razonabilidad del Presupuesto Anual y Ejecución Presupuestaria de la Municipalidad.
- Comprobación de cálculos aritméticos.
- Verificación del Sistema de Archivo y Resguardo de la documentación respaldatoria.
- Inspección ocular de obras.

II.2. Marco Normativo

- Constitución de la Provincia de Salta.
- Ley Provincial N° 7.103: Sistema de Control no Jurisdiccional.
- Ley Provincial N° 1.349: Orgánica de Municipalidades.
- Decreto Ley N° 705/57 (t.o. Dcto. N° 6.912/72): Ley de Contabilidad.
- Ley Provincial N° 5.348: Procedimientos Administrativos de la Provincia.
- Decreto Ley N° 9/75 (t.o. Dto. N° 2039/05): Código Fiscal de la Provincia.
- Ley Provincial N° 6.838: Sistema de Contrataciones de la Provincia
- Decreto Reglamentario N° 1.448/96 y modificatorios.
- Ley Nacional N° 23.548: Coparticipación Federal de Impuestos.
- Ley Provincial N° 5082: Coparticipación a Municipios y modificatorias.
- Ley Provincial N° 6.438: Regalías Petrolíferas y Gasíferas.
- Decreto P.E.N. N° 206/09, del Poder Ejecutivo Nacional - Fondo Federal Solidario.

- Ordenanza Municipal N° 06/10 y resolución D.E.M. N° 205/10, de aprobación del Presupuesto Ejercicio Financiero 2010.
- Ordenanza Municipal N° 02/11 de aprobación del Presupuesto Ejercicio Financiero 2011.

II. 3. Limitaciones al alcance

Se consignan las limitaciones de carácter operativo, que imposibilitaron la aplicación de procedimientos y pruebas a fin de alcanzar los objetivos de auditoría propuestos.

En razón de la sustracción de la documentación de interés para esta auditoría no fueron puestas a disposición las Órdenes de Pago correspondientes al período auditado, ni los comprobantes respaldatorios respectivos; en consecuencia no ha sido posible aplicar los siguientes procedimientos de auditoría:

- Revisión de la correlación entre los registros y su documentación respaldatoria.
- Comprobaciones matemáticas y técnicas.
- Comprobaciones globales de razonabilidad.
- Examen de documentación.
- Comprobación de la información relacionada.
- Revisión de los importes consignados como Recursos Propios.

No fue posible cotejar el total pagado en concepto de liquidaciones de haberes con los resúmenes bancarios ni con las órdenes de pago correspondientes. En los registros de los Libros Bancos no se identifica los pagos en concepto de Sueldos.

Por lo expuesto, esta Auditoría no ha podido verificar el destino dado a los fondos percibidos durante el Ejercicio Financiero 2010 y Primer Cuatrimestre del Ejercicio Financiero 2011, ya que no ha sido provista la documentación respaldatoria que permita evaluar el cumplimiento de los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia de la gestión municipal en el periodo auditado.

El Municipio no ha provisto a esta Auditoría, Manual de Procedimientos, formalmente aprobado, en el que se describan las rutinas administrativas para conocimiento de los agentes públicos y el eficiente desarrollo de la gestión municipal.

El Municipio no ha provisto documentación respaldatoria de sus operaciones, que permita evaluar los distintos trámites llevados a cabo en el Municipio, con respecto a la intervención y/o controles técnicos y administrativos, que aplican las Áreas de Tesorería, Contable y Asesoría Legal.

El Municipio no presentó información referida a la Situación de Tesorería que permita conocer y evaluar el movimiento de fondos y valores del ente auditado, y su posición financiera al 31/12/10 y al 30/04/11.

El Municipio no proveyó información referida a los Planes Sociales en ejecución al 30/04/11.

El Municipio no ha provisto información que permita conocer la deuda del Municipio al 31/12/10 y al 30/04/11.

Sin perjuicio de ello el mismo ha mencionado la existencia de una deuda del Municipio con el Sr. Intendente, por préstamos realizados por sus familiares para realizar las viviendas del Plan Vivir Mejor. Al respecto, esta Auditoría no pudo constatar el valor de la misma, ni la titularidad, por falta de registros y documentación respaldatoria pertinente.

El Municipio no proveyó a esta Auditoría documentación referida a las Contrataciones, que permita evaluar si en las mismas, se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en normas nacionales, provinciales o municipales, cuyo cumplimiento le incumbe.

La falta de integridad de los Certificados de Obra y/o informes técnicos de ejecución de trabajos, Análisis de Precios Unitarios, Cómputo y Presupuestos y Documentación Gráfica, Mayores de Cuentas, Órdenes de Pagos, actuaciones de pagos efectuados por compra de suministros incorporados a obra y contrataciones o subcontrataciones para su ejecución, no permite el cotejo de las cantidades ejecutadas por ítem de obra, de aquellas que carecen de la documentación citada.

Por otro lado, la falta de documentación del procedimiento de contratación, de las obras ejecutadas por terceros, no permite establecer si las contrataciones se efectuaron en el marco de la Ley N° 6838- Sistema de Contrataciones de la Provincia y su Reglamentación.

No fueron puestos a disposición los Certificados, ni documentación de ejecución de obra, que permitan corroborar los avances de obra con los gastos efectuados.

El Municipio no elaboró el denominado Informe de Situación de Bienes, de conformidad con lo establecido por el art. 50 inc. 10 de la Ley de Contabilidad, indicando las existencias al iniciarse el ejercicio, las variaciones producidas durante el mismo, como resultado de la ejecución del presupuesto o por otros conceptos, y las existencias al cierre.

Esta auditoría no ha podido constatar la existencia de los bienes incluidos en los inventarios presentados, por lo tanto no puede expedirse sobre la integridad del mismo, ni sobre la titularidad de los bienes informados.

El Municipio informa que existieron Altas de Bienes en el Ejercicio 2010 pero no adjunta la documentación pertinente, y menciona que no se produjeron Bajas, al respecto esta auditoría no ha podido constatar la veracidad de lo manifestado por el ente auditado.

El Municipio no ha provisto el Registro de Resoluciones del Departamento Ejecutivo.

El Municipio no ha provisto información, que permita conocer el estado de tramitación de los juicios ni evaluar las acciones de seguimiento que desarrolle el ente auditado.

III. ACLARACIONES PREVIAS

En instancias de desarrollar la tarea de Auditoría, en la Municipalidad de Rivadavia Banda Norte los días 5 y 6 del mes de setiembre del cte. año, el equipo de auditoría, como parte de la programación del trabajo de campo, se constituyó en sede municipal en fecha 5 de septiembre de 2011, siendo las 13.00 hs. En dicha oportunidad, se apersonó el Intendente, Sr. Atta Gerala, quien se encontraba acompañado de su Secretario de Gobierno. En la reunión de referencia, se acuerda iniciar a las 15 hs. de ese mismo día, las tareas de Auditoría.

Por la tarde, a la hora convenida, se constituye el equipo auditoría en la sede municipal, sin que autoridad alguna se hiciera presente en el lugar. Luego de una espera de 2 horas, se retira el equipo.

El día 6 de septiembre, a partir de 8:00 hs., en tareas propias de la programación de auditoría, se realizaron las entrevistas con el contador y el apoderado del Municipio, como asimismo con el Secretario de Gobierno, el Secretario de Desarrollo Humano y demás funcionarios municipales. Siendo las 13 hs., y habiendo detallado la documentación necesaria para continuar con la tarea, se solicita a los funcionarios respectivos la exhibición y extracción de copias de la documentación requerida.

Atento a ello, se acuerda una reunión a las 15.00 hs. del mismo día en sede Municipal a fin de recibir la documentación, que fuera solicitada. A la hora referida, se procede a la entrevista con el Sr Intendente y el asesor contable, de acuerdo a lo pactado, y se informa de la denuncia radicada el día 5 de septiembre, por parte del Secretario de Gobierno, por robo en las dependencias de la Municipalidad, en el área de archivo. En dicho supuesto ilícito, se habría sustraído la documentación requerida por esta Auditoría entre otros efectos. Cabe destacar que en las reuniones anteriores, el Municipio omitió informar la sustracción de documentación al equipo de Auditoría.

Como consecuencia de lo ocurrido, el equipo de auditoría se apersonó ante las autoridades policiales a fin de constatar la existencia de la mencionada denuncia, momento en el cual se verificó su existencia en los registros de la dependencia (Comisaría N° 44) donde se informa, que el Fiscal Penal interviniente, sería el de 1° Nominación, y los autos tramitarían bajo el número de Sumario Penal N° 49/11, Jurisdicción Tartagal.

Dada la situación antedicha, se interrumpieron los trabajos programados y, se constituyó esta auditoría nuevamente en la comisaría, a fin de radicar denuncia formal, atento a los hechos aludidos a tenor por la supuesta comisión de los delitos de “Sustracción de documentación pública y obstaculización de la labor de Auditoría”, contemplada por nuestra Constitución Provincial. La denuncia se dirige contra NN, atento a desconocer la identidad de los partícipes y en la misma se realiza la reseña de los hechos señalados.

III.1. Control Interno

El relevamiento y evaluación del Sistema de Control Interno -implementado por el Municipio con el objetivo de asegurar razonablemente la eficacia y eficiencia de las operaciones, la fiabilidad de la información financiera producida por el Municipio y el cumplimiento de las leyes y normas aplicables-, se concretó a partir del desarrollo de entrevistas a funcionarios y agentes de los distintos sectores del ente auditado.

Los sectores relevados fueron los que a continuación se detallan:

- I. Aspectos Generales de Organización: Sr. Armando Villalba – Secretario de Gobierno
- II. Asuntos Legales y Jurídicos: Asesor Legal, Dr. Antonio Danduch.
- III. Receptoría/Dpto. de Rentas: Sra. Ivana Jimena Herrera
- IV. Tesorería: Tesorero, Asesor Contable, CPN Juan Loprestti
- V. Secretaría de Hacienda: Dpto. Contable, Asesor Contable Cr. Juan Loprestti
- VI. Compras y Patrimonio: Asesor Contable, CPN Juan Loprestti

Durante el desarrollo de las entrevistas con los agentes y funcionarios, no se efectuaron por falta de oportunidad, pruebas de cumplimiento, a fin de constatar la confiabilidad de los datos suministrados con la documentación pertinente.

De este relevamiento, se concluyó que el Sistema de Control Interno no está formalmente establecido.

Las debilidades del Control Interno detectadas y relacionadas con el objetivo de auditoría, se enuncian en el Apartado IV del presente Informe.

Sin perjuicio de ello, la debilidad de mayor significación refiere a la falta de medidas de resguardo de la documentación y bienes del Municipio.

III.2. Cumplimiento de la legislación aplicable

Para la evaluación del grado de cumplimiento de la legislación aplicable, se ha considerado como parámetro, la aplicación de las disposiciones legales vigentes, normas y procedimientos, que tienen influencia significativa sobre las operaciones y/o los informes emitidos por el ente auditado.

En tal sentido, el examen de la documentación e informes suministrados por el Municipio, ha permitido verificar los incumplimientos normativos, que se mencionan en el apartado IV.- Comentarios y Observaciones, del presente informe.

III.3 Cuestiones pasibles de una investigación posterior.

Del análisis de las observaciones contenidas en este Informe de Auditoría resultarían de aplicación las disposiciones de la Res. AGPS N° 20/04.

IV. COMENTARIOS Y OBSERVACIONES

Los Comentarios y Observaciones que surgen de las tareas y labores de auditoria efectuadas por el equipo actuante, se exponen conforme a su relación y vinculación con los objetivos de la auditoria que nos ocupa.

IV.1. Control Interno

Esta Auditoría concretó el relevamiento preliminar del Sistema de Control Interno a través de la realización de cuestionarios a los funcionarios y profesionales asesores del Municipio, a fin de analizar el grado de fiabilidad de la información producida, el cumplimiento de las leyes y normas aplicables y resguardo de los activos del ente auditado, sin poder concretar en todos los casos, las pruebas sustantivas para completar este procedimiento.

De esta primaria evaluación, se desprende la falta de formalización del Sistema de Control Interno, y muestra como la debilidad de mayor significación, la referida a la falta de medidas de resguardo de los fondos municipales, documentación y bienes del Municipio.

Observación N° 1:

Los hechos referidos en párrafos precedentes, evidencian las graves falencias en el funcionamiento del Control Interno del Municipio, que no dispuso las medidas y acciones de

control y supervisión necesarias para la guarda y resguardo de los documentos y bienes del mismo.

Observación N° 2:

El Municipio no cuenta con un Manual de Procedimientos, formalmente aprobado, en el que se describan las rutinas administrativas para conocimiento de los agentes públicos y el eficiente desarrollo de la gestión municipal.

Observación N° 3:

Los funcionarios no presentan declaración jurada de su patrimonio, al iniciar y concluir su gestión, según lo establece el art. 63 de la Constitución Provincial y normativa relacionada vigente, conforme lo manifestado en respuesta a los cuestionarios y la inexistencia de constancias documentales.

Observación N° 4:

El manejo de fondos en el Municipio en general, se concreta por retiros en efectivo de las distintas Cuentas bancarias con sede en la capital de la Provincia, destacándose la significación económica de las transacciones y el riesgo de exposición de los mismos.

Observación N° 5:

La Tesorería del Municipio se encuentra a cargo de la Sra. Paola Rodríguez que no cuenta con acuerdo del Concejo Deliberante.

A la fecha de las tareas se encontraba en goce de Licencia por Maternidad, lo que no pudo comprobarse en su legajo.

El Municipio no designó reemplazo de la Sra. Tesorera.

Observación N° 6:

No se realizan arquezos de fondos sorpresivos sobre los fondos recaudados en el sector de Receptoría.

Observación N° 7:

El Municipio no elabora los Partes Diarios de Tesorería, como informe de relación entre el saldo al inicio del día, con más los ingresos y menos los egresos, determinando un saldo al final de cada jornada.

Observación N° 8:

Con respecto a los fondos del Municipio, los funcionarios entrevistados han informado y se observa:

- a) Que los fondos se guardan en el domicilio del Intendente.
- b) Que no se efectúan depósitos diarios en institución bancaria.
- c) No todos los pagos se realizan con cheques, conforme la legislación vigente.
- d) Las firmas de los cheques, las lleva a cabo el Sr. Intendente y/o el Asesor Contable, lo que excede al objeto típico del contrato de asesoramiento. En su caso, correspondería la firma por parte del Contador (Secretario de Hacienda) del Municipio, de acuerdo con el art.92 de la Ley 1349.

Observación N° 9:

Las debilidades en el Sistema de Control Interno, en el manejo de los fondos se traducen en los registros, tal el caso del denominado “Disponibilidad de Caja” provisto por el Municipio con rango de fecha, comprendido entre el 01/08/2011 y el 31/08/11, que si bien, se encuentra fuera del período auditado, corresponde al corte de documentación efectuado. En el mismo se registra el movimiento de *Ingresos y Financiamiento* en la columna del *Debe*, y los *Egresos* en la columna del *Haber* lo cual responde a un criterio lógico, sin perjuicio de ello, se observa la inconsistencia de los saldos consignados que parten de un Saldo Inicial Acreedor (Negativo) de Disponibilidad de Caja, de \$247.613,69, al 01/08/11, y concluye en un Saldo Acreedor (Negativo) Final de Disponibilidad de Caja, de \$ 958.375,73.

Presupuesto

El art. 87 de la Ley N° 1349, establece que, “Las Municipalidades y Comisiones Municipales se ajustaran estrictamente en su administración, a las disposiciones de la Ley de Contabilidad de la Provincia que le sean aplicables.”, en relación a la formulación y aprobación del Presupuesto.

El Presupuesto correspondiente al Ejercicio Financiero 2010, fue aprobado por Ordenanza N° 06/10 de fecha 26/06/10 y el ente auditado no proveyó la Resolución que promulga el mismo. En cuanto al Presupuesto correspondiente al Ejercicio Financiero 2011

este fue aprobado por Ordenanza N° 02/10, de fecha 03/08/11, no proveyendo tampoco en esta oportunidad la respectiva Resolución de promulgación.

Ambas ordenanzas aprobatorias de los Presupuestos de los ejercicios 2010 y 2011, otorgan facultades para: *modificar el Presupuesto (art. 15); incorporar partidas por préstamos o programas de financiación (art. 16); efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos asignados (21)*, entre otras.

El Municipio no proveyó a esta auditoría, copia de las planillas de distribución de partidas a las distintas unidades de organización, que debió elaborar el D.E.M., conforme lo dispone el art.23 de la Ordenanza Presupuestaria 2010.

El Municipio presentó a esta auditoría la Res.C.D. N°001/11 de fecha 07 de setiembre de 2011 (firmado en original por los Concejales y en fecha del día posterior a la visita del equipo de auditoría), en cuyos considerandos hace referencia a la Ejecución Presupuestaria del período 2010 y al Informe Anual de Gestión de igual período. Por su parte el art.1 de la misma establece lo siguiente “Apruébese en todas y en cada una de sus partes Informe Anual de Gestión, Ejecución Presupuestaria y Cuenta General del Ejercicio 2010, de esta Municipalidad”.

Al respecto no resulta claro a que se refiere la resolución cuando aprueba la Cuenta General del Ejercicio y si la misma cumple con los recaudos establecidos en la Ley de Contabilidad, ya que las Ordenanzas Municipales que aprueban los Presupuestos 2010 y 2011, respectivamente han definido el contenido de la Cuenta General del Ejercicio que no coincide con lo establecido en la Ley de Contabilidad ni atiende los recaudos de información exigidos por la Ley de Responsabilidad Fiscal, a la cual el Municipio se encuentra adherido. No se adjunto copia de la información que se aprobó, excepto una versión del Informe Anual de Gestión, del cual no hay certeza que fuera el aprobado por el Concejo Deliberante.

No existe constancia en este Órgano de Control Externo de la remisión de la Cuenta General del Ejercicio de conformidad a lo establecido en el art. 32 inc b) de la ley N° 7103.

En este orden de cosas se observa que la Ordenanza Presupuestaria en su artículo N° 38 establece el contenido de la Cuenta General del Ejercicio a saber: Presupuesto; Ejecución Presupuestaria; Estado de Deuda del Municipio; Inventario General y Planta dependiente del

Municipio, que no coincide totalmente con lo estipulado en el art.50 de la Ley de Contabilidad.

Observación N° 10:

En relación a los Presupuestos correspondientes a los Ejercicios Financieros 2010 y 2011, no fue provista documentación y/o antecedentes relacionados con la formulación de los mismos. Ambos Presupuestos, fueron aprobados de manera extemporánea, incumplimiento con lo establecido en el Artículo 76° de la Ley N° 1349 que establece: *“El proyecto de ordenanza de presupuesto deberá ser elevado a los Concejos Deliberantes..., por los Intendentes..., antes del treinta de noviembre de cada año...”*.

También corresponde mencionar, que la presentación efectuada por el Municipio al Concejo Deliberante no se concretó en la fecha prevista en el art.30 inc. 12, y art.88 de la Ley N° 1349.

El Municipio también presentó la Res. C.D. N° 02/11, de fecha 07 de setiembre de 2011, (firmado en original por los Concejales y en fecha del día posterior a la visita del equipo de auditoría), por la que se aprueba en todas y en cada una de sus partes, las Ejecuciones Presupuestarias correspondientes al período enero a junio 2011.

Observación N° 11:

- a) Se incluyen en las Ejecuciones Presupuestarias del período auditado, entre las Partidas de Gastos- Transferencias las correspondientes a las operaciones de la Cooperadora Asistencial de la localidad de Rivadavia Banda Norte, lo que resulta inapropiado porque la misma es una entidad de naturaleza distinta a la del Municipio.
- b) Sin perjuicio de lo expresado precedentemente, cabe mencionar que el Municipio ha incorporado los gastos de la Cooperadora Asistencial, pero no ha incorporado a la Ejecución Presupuestaria los recursos percibidos por tal concepto.
- c) Se destaca, que lo ejecutado en gastos supera los valores transferidos a la Cooperadora Asistencial, evidenciando que existirían “transferencias de fondos del Municipio a la Cooperadora Asistencial” que deberían registrarse como tales.

De la Ejecución Presupuestaria

Observación N° 12:

No fue puesta a disposición documentación relativa a la elevación de la Ejecución Presupuestaria del Ejercicio 2010 al Concejo Deliberante para su tratamiento de acuerdo a lo establecido en el art.88 de la Ley N° 1349. No se ha elaborado ni remitido a la Auditoría General de la Provincia, la Cuenta General del Ejercicio 2010 conforme lo establece la Ley N° 7.103.

Las Ejecuciones Presupuestarias del Ejercicio 2010 y Primer Cuatrimestre 2011

Observación N° 13:

El Municipio no ha realizado la registración presupuestaria de los Recursos y Gastos del Ejercicio Financiero 2010, y del primer cuatrimestre del Ejercicio Financiero 2011, de conformidad con lo establecido por el art. 44 de la Ley de Contabilidad, inc. 1 y 2 y ccdtes.

Observación N° 14:

La Ejecución Presupuestaria 2010, no cumple con lo establecido por art. 50 de la Ley de Contabilidad.

Observación N° 15:

En el Municipio no ha provisto evidencias que permitan verificar que la registración de la Ejecución de las Partidas de Gastos, Ejercicio Financiero 2010 y del primer cuatrimestre del Ejercicio Financiero 2011, se haya concretado de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley de Contabilidad – art. 12 al 20 y que permitan cumplir los requerimientos de exposición contenidos en el art. 50 de la misma norma, referido al contenido de la Cuenta General del Ejercicio.

Sin perjuicio de lo mencionado, el Municipio informó a esta auditoría que las erogaciones se registran por el criterio del Percibido, confirmando el incumplimiento de lo dispuesto por la citada norma.

Observación N° 16:

La registración contable y presupuestaria de las operaciones del Municipio y las liquidaciones de haberes de los agentes del mismo se realizan en sede del Estudio del Asesor

Contable, cuando corresponde se concreten en dependencias del ente auditado, en vistas que estas actividades exceden el objeto de los contratos de asesoramiento.

Gestión administrativa de los Bienes del Municipio

Observación N° 17:

Con respecto a la gestión administrativa de los Bienes del Municipio, se ha detectado lo siguiente:

- No se confeccionan los Registros de Cargos a Responsables, ni de Altas y Bajas de los bienes del Municipio.
- No se emiten las resoluciones que disponen la baja a distintos bienes durante el período auditado.
- No se confeccionan fichas de mantenimiento de vehículos y maquinarias.
- No se ha reglamentado el Uso de vehículos oficiales ni maquinarias.

Causas judiciales

A fin de proceder al relevamiento de las causas judiciales en las cuales el Municipio pudiere figurar en carácter de actor o demandado, se procedió a solicitar informe de causas a Mesa Distribuidora de Expedientes, Distrito Judicial Centro y Norte. A la fecha de cierre de las tareas de campo no se proveyó la información requerida.

Asimismo se concretó la entrevista al Asesor Legal del Municipio.

Observación N°18

- a) Con respecto a la gestión legal el ente auditado informó que todos los antecedentes de las actuaciones judiciales se archivan en sede del Estudio del Asesor Legal, lo cual no resulta acorde a derecho ya que la documentación del ente debe reservarse en el mismo, de lo contrario se excedería el objeto de contrato de asesoramiento, no revistiendo los asesores la calidad de funcionarios públicos.
- b) El registro municipal de causas judiciales, se encuentra en el Estudio del Apoderado.

IV. 2. Organización Administrativa

IV. 2. 1. Personal

La distribución de la Planta del Personal Municipal es la siguiente:

	Año 2010		Año 2011	
	Según Nómina de Personal	Según Presupuesto	Según Nómina de Personal	Según Presupuesto
Funcionario de Gobierno	2	4	2	2
Concejales	5	5	5	5
Planta Permanente	50	34	50	50
Planta Transitoria	25	28	25	28
Planta Transitoria Convenio EDESA	0	3	0	0
TOTAL	82	74	82	85

Asimismo se informa sobre la existencia de la Res. DEM N° 045/11 de fecha 02/05/11, que se encuentra fuera del período auditado, que designa como Personal No permanente – Transitorio a partir del 02/05/11 a 25 personas en distintas áreas de Municipalidad, y respecto de lo cual se desconoce si las mismas se concretaron contando con las vacantes respectivas.

El Municipio no ha provisto información respecto a la existencia de agentes que revistan la calidad de Contratados.

IV. 2. 2. Ordenanzas y Resoluciones

El Municipio no ha provisto el Registro de Resoluciones del Departamento Ejecutivo.

Sin perjuicio de ello presentó la siguiente resolución a esta auditoría, la que se analiza, por la particularidad del objeto de la misma, a continuación:

Resolución N° 215/06. Reglamenta Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia.-

Podemos notar, que la misma transgrede de manera reiterada los principios contenidos en la norma de referencia, tales como:

- El DEM manifiesta que le resulta imposible proceder a la elaboración de programas de contrataciones, por estar tal hecho supeditado a las transferencias realizadas por el Grand Bourg (debe entenderse el Gobierno Provincial) En tal sentido, este cuerpo de auditores no coincide con el criterio sustentado, que lleva a concluir en la imposibilidad del Municipio de elaborar estos programas, lo que resulta una

herramienta de fundamental importancia, teniendo la posibilidad el Municipio de contar con la información de años anteriores que le permita elaborarlo.

- b) No resulta razonable que en el año 2006 se haya establecido un techo, a partir del cual resulta necesario el llamado a licitación, en caso de compras o servicios de \$ 150.000 cuando en la Provincia regía un monto de \$ 35.000, idénticos reparos merece la reglamentación del art 10). La misma transgrede entre otros, los principios establecidos en los incisos b), c) y d)
- c) A su turno la reglamentación del art 24 transgrede el principio establecido en el inc. d).
- d) El reglamento del art 35, al margen de no resultar claro, sugiere que en caso de contratación directa por negociación directa, existe amplia libertad para ceder el contrato, lo cual puede poner en riesgo los principios de la ley, la indemnidad del erario público, etc.-
- e) Similares reparos merece la resolución N° 176/07.

Análisis de las Ejecuciones Presupuestarias

En este apartado se procede al análisis de las Ejecuciones Presupuestarias de Recursos y Gastos del ejercicio Financiero 2010 y del Primer Cuatrimestre del Ejercicio Financiero 2011. (Anexo I y II)

IV. 3. 1. Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos

Cabe mencionar que los cotejos de información provista por la Contaduría General y Tesorería General de la Provincia se concretaron respecto de los extractos bancarios de las Cuentas Bancarias provistas por el ente auditado.

Corresponde reiterar, que el manejo de fondos en el Municipio se concreta por retiros en efectivo de las distintas Cuentas bancarias con sede en la capital de la Provincia, destacándose la significación económica y el riesgo de exposición de los mismos.

Estado de Ejecución de los Recursos al 31/12/10. (Anexos VI a –VI h)

El Municipio recibió durante el ejercicio financiero 2010 Recursos por distintos conceptos, según el siguiente detalle:

Recursos	Total	Fuente
Propios	\$ 321.951,08	Ejecución Presupuestaria
Otras Jurisdicciones	\$ 9.927.543,75	Extractos bancarios.
Planes Sociales varios	\$870.363,60	Ministerio de Des. Humano.
Total	\$11.119.858,53	

Con respecto a los Recursos Propios, esta Auditoría no ha podido verificar la integridad de la información obtenida del Municipio y en relación a los Recursos de Otras Jurisdicciones, se constató lo informado por la Contaduría General de la Provincia, con lo efectivamente transferido a las Cuentas Bancarias del Municipio.

Estado de Ejecución de los Recursos al 30/04/11. (Anexos VII a –VII i)

El Municipio recibió durante el período 01/01/11 al 30/04/11, Recursos por distintos conceptos, según el siguiente detalle:

Recursos	Total (\$)	Fuente
Propios	\$ 92.782,54	Ejecución Presupuestaria
Otras Jurisdicciones	\$2.780.606,91	Extractos bancarios
Planes sociales varios	\$ 325.393,29	Ministerio de Des. Humano
Total	\$ 3.198.782,74	

Con respecto a los Recursos Propios, esta Auditoría no ha podido verificar la integridad de la información provista por del Municipio, en la Ejecución Presupuestaria, y en relación a los Recursos de Otras Jurisdicciones, se cotejó lo informado por la Contaduría General de la Provincia, con lo efectivamente transferido a las Cuentas Bancarias del Municipio, formulándose las siguientes Observaciones:

Observación N° 19

Con respecto a las transferencias en concepto de Fondo Federal Solidario el Municipio no proveyó los Mayores de las cuentas y no registro las mismas en el Libro Banco respectivo.

Observación N° 20:

En relación a las siguientes transferencias se verifican las siguientes diferencias:

- a) Convenio Vialidad:
 - b.1 La registración contable de las remesas efectuadas por la DVS se realizaron por los importes netos que figuran en la cta. cte. bancaria, y no por los importes totales devengados.
 - b.2 Entre lo registrado en los mayores y lo registrado en el Libro Banco, existe una diferencia de \$ 15.900,00 (pesos quince mil novecientos).
- b) Ámbito Provincial: Se detectó una diferencia entre lo registrado en el Mayor y lo registrado en el Libro Banco por \$ 3.105,00 (pesos tres mil ciento cinco).
- c) Anticipo de Coparticipación: No se registro en los Mayores de las cuentas correspondiente a este rubro el importe de \$ 240.000,00 (pesos doscientos cuarenta mil)
- d) Fondo Compensador Municipal: El registro de este rubro en el mayor totaliza \$ 180.000,00 (pesos ciento ochenta mil), mientras lo informado, transferido y registrado en el Libro Banco es por \$ 520.000,00 (pesos quinientos veinte mil).

IV. 3. 2. Estado de Ejecución de los Gastos Ejercicio 2010.

En este apartado se procede al análisis de la Ejecución Presupuestaria de Gastos.

Observación N° 21:

Esta auditoria no ha podido verificar el respaldo documental de los saldos acumulados ni evaluar por lo tanto la pertinencia de su imputación y del destino dado a los fondos percibidos y el cumplimiento de los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia de la administración municipal (art. 2 de la Ley N° 7103) durante el Ejercicio Financiero 2010.

Año 2011

En este apartado se procede al análisis de la Ejecución Presupuestaria de Gastos.

Observación N° 22:

Esta auditoría no ha podido verificar el respaldo documental de los saldos acumulados ni evaluar por lo tanto la pertinencia de su imputación y del destino dado a los fondos percibidos y el cumplimiento de los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia de la administración municipal (art. 2 de la Ley N° 7103) durante el Ejercicio Financiero 2010.

Observación N°23:

Existen partidas ejecutadas que no se encontraban presupuestadas, ni el ente auditado proveyó documentación que permita verificar si se produjeron los ajustes pertinentes:

<u>Transferencias Corrientes</u>	Pesos
Comedor Infantil	33.710,00
Programas Sociales	127.396,00
Programa Comunitario del Empleo	121.233,84
<u>Trab. Púb. Munic.Fondos Propios</u>	
Convenio Vialidad	164.517,91
Perforación Pozo Somero	230.985,20
Conv. Const. Edificio Municipal	277.629,02
Mejoras Matadero	1.812,50
Refacción Escuelas	122.730,00
Obras Públicas Varias	23.374,85
Const. Cic Capitán Pages	49,49
Const. Cic Los Blancos	300,00
Conv. Const. Viv Aborigen	944.732,12

Contrataciones

Consideraciones generales referidas al Ejercicio Financiero 2010 y primer cuatrimestre de 2011.

El Municipio no proveyó documentación a esta auditoría, que permita evaluar si en el mismo se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en normas nacionales, provinciales o municipales, cuyo cumplimiento le incumbe referido a las Contrataciones que ha llevado a cabo, en particular, en lo que a continuación se vincula:

- a) Elaboración del Programa de Contrataciones, conforme lo requerido por el art. 4 de la Ley 6838.
- b) Conformado el pertinente legajo y/o expediente, de acuerdo a lo expresado por el art. 3, apartado 8) del Decreto N° 1448/96, y el art. 131 y s.s. de la Ley de Procedimientos Administrativos, lo que a su vez trae aparejada la dificultad para verificar el cumplimiento formalidades, que garanticen los principios establecidos en el Art. 7 de la Ley N° 6838.
- c) Emisión de las Órdenes de Pago de conformidad con los requerimientos de la Ley de Contabilidad.

Sin perjuicio de lo expuesto precedentemente, el Municipio informó en respuesta al requerimiento de esta auditoria referido a un Informe detallado de las Contrataciones efectuadas en el período auditado, que el mismo “no ha efectuado ninguna Contratación, informando que todas las obras se han ejecutado por Administración.” lo que evidencia que el ente auditado desconoce, que las acciones de acceso a los distintos bienes y servicios de que se sirve la Municipalidad se obtienen a través de un proceso de contratación de un contratista, o de la adquisición de los insumos para las obras por Administración, en un marco legal previsto en la Ley N° 6838, Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Observación N° 24:

La Municipalidad informa que omitió actuar como Agente de Retención del Impuesto a las Actividades Económicas (Res. 08/03) y de corresponder, del Impuesto a las Ganancias (Res. 830/00).

Obras Públicas

Ejecución de Obras Públicas

De acuerdo al Programa de Trabajo de la presente auditoría, se procedió a efectuar cortes de documentación a fechas 31/12/10 y 30/04/11, a efectos de verificar el avance físico de las obras ejecutadas por Contrato con Terceros y por Administración.

A.- EJERCICIO 2010

De acuerdo a lo expuesto en el Presupuesto General de Gastos y Recursos, se tenía previsto ejecutar Trabajos Públicos por el importe de \$1.928.000,00. Según la Ejecución Presupuestaria, se realizaron obras por un importe de \$5.076.981,91, que representa el 163% por sobre el monto presupuestado. De acuerdo a ello, las obras expuestas responden al siguiente detalle:

Ejecución de Obras 2010		
Obra N°	Denominación	Importe Ejecutado
	Trabajos Públicos	5.076.981,91
1	Mejora Complejo Deportivo	11.940,00
2	Perforación Pozo Somero	982.170,98
3	Mejoras Propiedades Municipales	9.519,54
4	Refacción Edificio Municipal	24.163,00
5	Mejoras Matadero	510,00
6	Mejoras Caminos y Rutas Vecinales o Provinciales	80,00
7	Refacción de Escuelas	271.500,00
8	Obras Públicas Varias	53.632,06
9	Perforación Pozos Comunitarios	1.000,00
10	Plan Construcción Viviendas Nuevo Hogar	410.886,00
11	Construcción Complejo Los Blancos	80,00
12	Construcción CIC Capitán Pages	98.161,24
13	Construcción CIC Pluma de Pato	39.359,86
14	Construcción CIC Los Blancos	35.806,58
15	Enripiado Calles Vecinales	305.250,00
16	Construcción Soluciones Habitacionales	1.361.248,33
17	Convenio Construcción Viviendas Aborígenes	14.220,00
18	Ampliación y Mejora Albergue Municipal	0,00
19	Convenio Construcción Edificio Municipal	1.037.059,60
20	Construcción Depósito Canchón Municipal	0,00
21	Construcción Viviendas Ayuda Mutua	1.845,00
22	Ampliación Red Agua Corriente	0,00
23	Ampliación Alumbrado Público	2.682,00
24	Construcción Cordón Cuneta	0,00
25	Mejora de Espacios Verdes	3.020,00
26	Convenio con Vialidad	409.267,22
27	Construcción Red Alumbrado Público	3.600,00

Estado de ejecución de obras al 31/12/10

En Anexo III se detalla el estado de ejecución de las obras e información complementaria, resultantes del relevamiento ocular efectuado in situ y del análisis de la documentación puesta a disposición en el Municipio y en los organismos provinciales correspondientes.

B.- EJERCICIO 2011-PRIMER CUATRIMESTRE

De acuerdo a lo expuesto en el Presupuesto General de Gastos y Recursos se tiene previsto ejecutar obras por el importe de \$ 2.070.000,00. Según la Ejecución Presupuestaria, se ejecutaron obras por la suma de \$1.766.131,09, lo que representa 85,32% del total presupuestado. Las obras ejecutadas responden al siguiente detalle:

Ejecución de Obras 2011		
Obra N°	Denominación	Importe Ejecutado
	Trabajos Públicos	1.766.131,09
1	Convenio con Vialidad	164.517,91
2	Perforación Pozo Somero	230.985,20
3	Mejora Matadero	1.812,50
4	Refacción de Escuelas	122.730,00
5	Obras Públicas Varias	23.374,85
6	Construcción CIC-Capitán Pagés	49,49
7	Construcción CIC-Los Blancos	300,00
8	Convenio Construcción Edificio Municipal	277.629,02
9	Convenio Construcción Viviendas para Aborígenes	944.732,12

Estado de ejecución de obras al 30/04/11

En Anexo IV se detalla el estado de ejecución de las obras e información complementaria, resultantes del relevamiento ocular efectuado in situ, y del análisis de la documentación puesta a disposición en el Municipio y en los organismos provinciales correspondientes.

C.-CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE OBRAS PÚBLICAS

Ejercicio 2010:

De acuerdo a lo expuesto en la Ejecución Presupuestaria, se realizaron obras por un importe de \$5.076.981,91, que representa el 163% del monto presupuestado originariamente, por la suma de \$1.928.000,00.

Del monto total ejecutado, el 84% (\$ 3.542.625,96) corresponde a obras no incluidas en el Plan de Obras Públicas inicial (Obras identificadas con los N°s 2, 5-17, 20, 21 y 23), y sólo el 16% a obras presupuestadas originalmente.

De acuerdo a la documentación remitida por el Municipio, el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas y al relevamiento efectuado in situ, de las 27 obras que componen la Ejecución Presupuestaria, sólo 3 obras, que corresponden a convenios con la provincia, se encuentran finalizadas.

Ejercicio 2011:

Según la Ejecución Presupuestaria, se ejecutaron obras por la suma de \$1.766.131,09, lo que representa 85,32% del total presupuestado originariamente por el importe \$2.070.000,00. Del total ejecutado, el 84,28% (\$1.488.502,07), corresponde a obras no incluidas en el Plan de Obras Públicas inicial (identificadas con los N°s 1-7,9), y sólo el 15,72% a obras presupuestadas originariamente.

De acuerdo a la documentación remitida por el Municipio, el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas y al relevamiento efectuado in situ, de las 9 obras que componen la Ejecución Presupuestaria Trimestral, sólo 3 obras, que corresponden a convenios con la provincia, se encuentran finalizadas.

Observación N°25:

De un total de 36 obras correspondientes a los ejercicios 2010 y 2011-Primer Cuatrimestre, la única documentación de obra puesta a disposición por la Municipalidad, corresponde a los Pliegos de obras convenidas con la Dirección de Vialidad de Salta por la Transferencia de Funciones Operativas y los Pliegos de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia de las obras convenidas con el Municipio. La falta de integridad documental incumple lo prescripto en los art. 9° y 10° de la Ley N° 5348 -Procedimientos Administrativos y específicamente, en las obras ejecutadas por convenio con la Provincia, no observa lo dispuesto en las Apartados

7.2, 7.5, 8.3, 8.4, 8.5, 8.6 y 8.7, del Pliego de Bases y Condiciones Generales de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia.

Observación N°26:

No fueron puestos a disposición, salvo las obras correspondientes a las obras convenidas con el IPV y la DVS, Certificados de Obra o documentación que permita establecer el avance físico de ejecución, como tampoco verificar los gastos efectuados en los insumos incorporados.

Observación N°27:

La documentación puesta a disposición, no contiene actuaciones de fiscalización o control de la ejecución de las obras por parte del Municipio, incumpliendo lo establecido en el Art.30° inc. 30) de la Ley N° 1349 - Orgánica de Municipalidades y las misiones y funciones de la Oficina de Obras Servicios Públicos establecidas en el manual aprobado por Resol. Municipal N°150/03.

Observación N°28:

Las obras ejecutadas a través de convenios con la Dirección de Vialidad de Salta, no fueron expuestos en la ejecución de gastos.

Observación N°29:

El Municipio no informó ni remitió documentación alguna respecto a la aplicación de Recursos provenientes del Fondo Federal Solidario, ejecutados por el importe de \$1.496.775,06.

Observación N°30:

El Municipio no acredita la recepción de conformidad, por parte de los responsables de las unidades educativas, de los fondos transferidos destinados a la ejecución de trabajos de acondicionamiento de edificios escolares.

Observación N°31:

No adjunta documentación que acredite la transferencia de fondos a las unidades educativas, correspondiente a la Segunda Cuota, efectivizada por parte de la Tesorería de la Provincia, a fecha 11/02/11.

Observación N°32:

El Municipio no remitió documentación que acredite la realización los trabajos efectuados en cada unidad educativa.

IV. 3. 3. Ejecución de Planes Sociales

La ejecución de los Planes Sociales se encuentra bajo la responsabilidad de la Oficina de Acción Social, al respecto el Municipio procedió a informar la situación existente al 31/12/10.

El Municipio no proveyó información referida a los Planes Sociales en ejecución al 30/04/11.

Observación N°33:

Con respecto a los fondos pendientes de rendición al Ministerio de Desarrollo Humano (Anexo V) incumpliendo los plazos previstos por el citado Ministerio, de los valores transferidos en el marco del proceso de descentralización de políticas sociales, se informó lo siguiente:

Total de fondos pendientes de rendición al 31/12/10 \$ 399.933,28 (pesos trescientos noventa y nueve mil novecientos treinta y tres con 28/100) y al 30/04/11 \$ 112.819,97 (pesos ciento doce mil ochocientos diecinueve con 97/ 00)

Con respecto a la ejecución de Planes Sociales, que involucran el aporte de trabajo personal por los beneficiarios de los mismos, el Municipio no proveyó información al respecto.

IV. 4.- Información de la Situación de Tesorería.

El Municipio no presentó información referida a la Situación de Tesorería que permita conocer y evaluar el movimiento de fondos y valores del ente auditado, y su posición financiera al 31/12/10 ni al 30/04/11, tal cual como se menciona en el Apartado de Limitaciones de este Informe.

Saldos según Resúmenes Bancarios

Banco	N° de Cuenta	Saldos	
		31/12/2010	30/04/2011
Macro	3-100-0004000251-0	926.279,97	546.147,40
Nación	45.320.335/35	634.180,60	485.316,35

Macro - Fdo Federal Solidario	3-100-0940189622-9	57.173,49	206.633,78
Macro - Programa Social	3-100-0940622378-5	83.504,48	95.892,79
Macro - Programa Plaza	3-100-0940138800-1		
TOTAL		1.701.138,54	1.333.990,32

IV. 5 Información del Estado de Deuda

El Municipio no ha provisto información que permita conocer la deuda del Municipio al 31/12/10 y al 30/04/11.

Sin perjuicio de ello el mismo ha mencionado la existencia de una deuda del Municipio con el Sr. Intendente por préstamos realizados por sus familiares para las realizar las viviendas del Plan Vivir Mejor, al respecto esta Auditoría no pudo constatar el valor de la misma ni la titularidad por falta de registros y documentación respaldatoria pertinente.

Cabe mencionar que el art.35 de la Ordenanza Presupuestaria 2010 y 2011 respectivamente al D.E.M. a solicitar a entidades financieras acuerdos para girar en descubierto hasta un equivalente al 10% del total del resumen establecido en el art.1º, para solucionar problemas financieros transitorios.

IV. 6. Estado de Situación de Bienes.

El Municipio no elaboró el denominado Informe de Situación de Bienes de conformidad con lo establecido por el art. 50 inc. 10 de la Ley de Contabilidad, indicando las existencias al iniciarse el ejercicio, las variaciones producidas durante el mismo, como resultado de la ejecución del presupuesto o por otros conceptos, y las existencias al cierre.

Observación N° 34:

Los Inventarios presentados:

- No cumplen los parámetros legales exigidos por el inc. 15 del art. 30 y 115 de la Ley 1349 y art. 60 de la Ley de Contabilidad.
- No cuentan con la aprobación del Concejo Deliberante, ni fue enviado por el Departamento Ejecutivo para su tratamiento.
- No revisten la calidad de integridad.

V.- RECOMENDACIONES:

Sin perjuicio de los Comentarios y Observaciones contenidas en el presente informe, este Órgano de Control Externo, formula las siguientes Recomendaciones, a fin de proponer acciones que permitirán alcanzar mejoras a la gestión analizada, a saber:

Recomendación N° 1: El Municipio deberá desarrollar las acciones necesarias para el fortalecimiento de su Sistema de Control Interno, evaluando los riesgos, que pueden afectar la integridad de los bienes en general y de los fondos municipales en particular y documentación del mismo.

Asimismo deberán desarrollarse las acciones para establecer las responsabilidades por los hechos denunciados en oportunidad de las tareas de campo de esta auditoria.

Referida a las Observaciones N° 1, 4 al 9, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22.

Recomendación N° 2 : El Departamento Ejecutivo Municipal deberá elaborar un proyecto de Manual de Procedimiento que describa las rutinas administrativas, y remitirlo al Concejo Deliberante para su aprobación, y contribuir a la actuación eficiente de la gestión Municipal.

Referida a la Observación N° 2

Recomendación N° 3: El Departamento Municipal deberá exigir a los funcionarios el cumplimiento de la presentación de la declaración jurada de su patrimonio, en los plazos previstos en la normativa vigente.

Referida a la Observación N° 3

Recomendación N° 4: El Ejecutivo Municipal debe arbitrar los medios para:

- a) Elaborar el Proyecto de Presupuesto al Concejo Deliberante antes del 30 de noviembre de cada año.
- b) Evitar la extemporaneidad de presentación de la Ejecución Presupuestaria al Concejo Deliberante conforme lo establecido en el art. 88 de la Ley 1349 y dar cumplimiento a la remisión en los plazos legales de la Cuenta General del Ejercicio a la Auditoría General de la Provincia (Ley N° 7.103 art. 32, inc. b).

Referida a las Observaciones N° 10 y 12

Recomendación N° 5:

El Municipio deberá desarrollar las acciones necesarias para contar con un Sistema de Registración de Datos y Elaboración de Información consistente, que permita la preparación sistemática de la Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos, según los recaudos establecidos en la Ley de Contabilidad, así como la presentación de cualquier otra información, que resulte necesaria para conocer el estado de la administración municipal.

Referida a las Observaciones N° 13,14, 15, 21, 22 y 23.

Recomendación N° 6: El Municipio debe arbitrar las acciones necesarias para actuar como Agente de Retención del Impuesto a las Ganancias y del Impuesto a las Actividades Económicas y dar cumplimiento, en todos los casos que correspondan, a la Resolución General N° 830/00 de la AFIP y Resolución General N° 8/03 de la DGR, respectivamente evitando las erogaciones que pueden representar la omisión de su actuación como tal y eventualmente las responsabilidades emanadas de igual actitud.

Referida a la Observación N° 24

Recomendación N° 7: El Municipio deberá definir las medidas necesarias para que los fondos transferidos a la Cooperadora Asistencial del Municipio de Rivadavia Banda Norte y su correspondiente aplicación, no se incluyan en la Ejecución Presupuestaria del ente auditado, por tratarse, de entidades de distinta naturaleza jurídica.

Referido a la Observación N° 11

Recomendación N° 8: Conformar en Legajos Técnicos, todas las actuaciones de las obras ejecutadas por el Municipio, sea por Administración o por Contrato, los que deben contener la siguiente documentación: Proyecto (Memoria Descriptiva, Computo y Presupuesto, Análisis de Precios, Plan de Trabajos, Curvas de Inversiones, Documentación Gráfica), Pliego de Condiciones y de Especificaciones Técnicas, Convenios y o Contratos de Obra

Pública, Certificados de Obra, Informes de Obra, Actas de Inicio y Finalización, Notas de Pedido y Órdenes de Servicio y nómina de Personal Municipal afectado, en los casos que corresponda. Las piezas documentales integrantes del Legajo Técnico, deben conformarse ordenadamente, a los fines de la celeridad, economía y eficacia de su trámite, dando cumplimiento a lo establecido, tanto en la Ley N° 5348-Procedimientos Administrativos como en los Pliegos de Condiciones Generales de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia, en las obras convenidas con esta Secretaría y, efectuar los controles de ejecución de obra pertinentes, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art.30° inc.30) de la Ley N°1349 - Orgánica de Municipalidades.

Referida a las Observaciones N° 25 al 32.

Recomendación N° 9: En cuanto a los Planes Sociales deberán elaborarse y remitir las Rendiciones de conformidad a la normativa vigente, oportunamente.

Referido a la Observación N° 33

VI.- CONCLUSIONES

De la auditoría financiera y de legalidad efectuada en el Departamento Ejecutivo del Municipio de Rivadavia Banda Norte, y teniendo en cuenta los Objetivos, Limitaciones y Observaciones formuladas en este Informe, se concluye lo siguiente:

1.- El funcionamiento del Sistema de Control Interno del Municipio de Rivadavia Banda Norte, presenta escasas fortalezas y numerosas y graves debilidades que permiten opinar con un grado razonable de seguridad, que es insuficiente, informal e ineficiente, para que el ente auditado: produzca información confiable, proteja sus activos, cumpla sus objetivos operativos y con la legislación vigente, que le resulta aplicable.

2.-En cuanto a la legalidad: del examen global de la evidencia obtenida de la operatoria, movimiento y registración de las operaciones financieras analizadas, se concluye, que el ente auditado incumple las normas analizadas y aplicables, según lo expresado en este Informe.

3.- En relación a las Ejecuciones Presupuestarias de Recursos del Ejercicio Financiero 2010 y del Primer Cuatrimestre del Ejercicio Financiero 2011, esta Auditoría informa:

3.1. Que se encuentran registrados todos los Recursos de Otras Jurisdicciones y que no pudo constatar la integridad ni la titularidad, de los Recursos Propios registrados en las Ejecuciones Presupuestarias, referidas.

3.2.-Que la información contenida en las Ejecuciones Presupuestarias de Recursos no se registra en los momentos que dispone la Ley de Contabilidad

4.- En cuanto a las Ejecuciones Presupuestarias de Gastos del Ejercicio Financiero 2010 y Primer Cuatrimestre del Ejercicio Financiero 2011, esta auditoria no ha podido verificar el respaldo documental de los saldos acumulados, ni evaluar por lo tanto la pertinencia de su imputación y del destino dado a los fondos percibidos, ni el cumplimiento de los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia de la administración municipal (art. 2 de la Ley N° 7103) en el período auditado.

5.-Con respecto, al Estado de Situación de Tesorería del Municipio de Rivadavia Banda Norte al 31/12/10 y al 30/04/11, corresponde mencionar que el Municipio no ha provisto información, que permita conocer y evaluar la misma a las fechas referidas.

Sin perjuicio de lo expresado precedentemente se informa que los saldos disponibles en las distintas Cuentas Bancarias del Municipio de Rivadavia Banda Norte ascendían a \$ 1.701.138,54 (pesos un millón setecientos un mil ciento treinta y ocho con 54/100) al 31/12/10 y a \$ 1.333.990,32 (pesos trescientos treinta tres novecientos noventa con 32/100) al 30/04/11.

6.-Estado de Deuda al 31/12/10 y al 30/04/11.El Municipio no ha provisto información que permita conocer la deuda del Municipio, al 31/12/10 y al 30/04/11.

7.-Estado de Situación de Bienes al 31/12/10 y al 30/04/11. El ente auditado no ha presentado el Estado de Situación de Bienes con los requerimientos establecidos en la legislación vigente; sin embargo ha provisto dos Inventarios de Bienes al 30/12/10 y al 30/04/11, respecto de los cuales, esta Auditoría no pudo constatar la titularidad, ni integridad de los mismos.

IV. FECHA DE FINALIZACIÓN DE LAS TAREAS DE CAMPO

Las tareas de campo se realizaron en el Municipio de Rivadavia Banda Norte, desde el día 05/09/11 al 07/09/11, quedando limitada la responsabilidad de la Auditoría General de la Provincia, por hechos ocurridos con posterioridad a tal período y que pudieran tener influencia significativa en la información contenida en este informe.

V. LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

Se emite el presente Informe Especial de Auditoría, en la Ciudad de Salta, a los 31 días del mes de octubre del año 2011.

Cra. M. Segura – Ing. J. Flores – Cr. C. San Miguel – Dr. F. Correa

ANEXO I				
AUDITORIA GENERAL de la PROVINCIA				
Área de Control N° III				
Municipalidad de Rivadavia Banda Norte				
Tarea : Comparación del Presupuesto con la Ejec. Presupuestaria Ejercicio 2010				
Conceptos	Presupuesto Ajustado	Ejecución Presupuestaria	Diferencia	Porcentaje del Desvío
TOTAL DE RECURSOS	7682000,00	7691765,68	-9765,68	0,00
Recursos Corrientes	6146575,00	6149279,75	-2704,75	0,00
De Jurisdicción Municipal	283000,00	321951,08	-38951,08	-0,14
Tasas Municipales	263000,00	308618,89	-45618,89	-0,17
Inspección de Higiene	0,00	1082,00	-1082,00	
Actividades Varias	80000,00	103237,22	-23237,22	-0,29
Derecho de Piso y Venta Ambulante	7000,00	10135,00	-3135,00	-0,45
Derecho Sobre Espectáculos Públicos	0,00	159,00	-159,00	
Derecho de Agua Corriente	2000,00	0,00	2000,00	1,00
Derecho de Matadero	40000,00	27759,00	12241,00	0,31
Derecho de Cementerio	1000,00	0,00	1000,00	1,00
Guía de Ganados	35000,00	29547,00	5453,00	0,16
Guía de Cuero	6000,00	3606,00	2394,00	0,40
Sellados	4000,00	3195,00	805,00	0,20
Expedición de Carnet	4000,00	5698,00	-1698,00	-0,42
Tasa General de Inmuebles	18000,00	15858,17	2141,83	0,12
Impuesto Automotor	28000,00	29061,60	-1061,60	-0,04
Recaudación Los Blancos	25000,00	68173,50	-43173,50	-1,73
Recaudación Pluma de Pato	9000,00	8013,40	986,60	0,11
Recaudación Capitán Pagés	4000,00	3094,00	906,00	0,23
Otros Ingresos	20000,00	13332,19	6667,81	0,33
Explotación de Equipos	2000,00	0,00	2000,00	1,00
Comisiones de Organismos Oficiales	1000,00	0,00	1000,00	1,00
Ingresos Varios	17000,00	13332,19	3667,81	0,22
De Otras Jurisdicciones	5863575,00	5827328,67	36246,33	0,01
Coparticipación Nacional	2104945,00	2105223,69	-278,69	0,00
Coparticipación Provincial	768630,00	769589,52	-959,52	0,00
Regalías Petrolíferas	249000,00	249502,75	-502,75	0,00
Regalías de Gas	615000,00	579448,77	35551,23	0,06
Convenio Vialidad	630000,00	626788,88	3211,12	0,01
Coparticipación Soja	1496000,00	1496775,06	-775,06	0,00
Recursos de Capital	1535425,00	1518602,27	16822,73	0,01
Reembolsos de Préstamos	0,00			
Recupero de Créditos				
Anticipos Otorgados				
Venta de Activos Fijos	0,00			
Venta de Bienes Municipales				
Otros Ingresos de Capital	1535425,00	1518602,27	16822,73	0,01
De Ejercicios Anteriores	1535425,00	1518602,27	16822,73	0,01
Otras Cuentas de Ingreso	0,00	23883,66	-23883,66	
Pensiones a la Vejez	0,00	11100,00	-11100,00	
Retenciones y Coseguro UPCN	0,00	3988,63	-3988,63	
Retenciones y Aportes ANSES	0,00	3846,24	-3846,24	
Retención por Prestamos y Anticipo	0,00	551,81	-551,81	
Retención y Aportes IPS e ITT	0,00	3414,97	-3414,97	
Retención Sindicato	0,00	114,26	-114,26	
Embargos y Cesiones	0,00	604,75	-604,75	
Retenciones AMAS	0,00	263,00	-263,00	

TOTAL DE EROGACIONES	13619000,00	13295678,48	323321,52	0,02
Erogaciones Corrientes	7327000,00	6505769,10	821230,90	0,11
Operaciones	4993476,80	4761479,56	231997,24	0,05
Gastos de Personal	1850476,80	1682496,62	167980,18	0,09
Concejo Deliberante	117807,51	109679,24	8128,27	0,07
Dietas	71507,25	66006,60	5500,65	0,08
Sueldo Anual Complementario	6000,00	5500,55	499,45	
Aportes Patronales	12640,26	10512,09	2128,17	0,17
Gastos de Representación	27660,00	27660,00	0,00	0,00
			0,00	
Funcionarios de Gobierno	116490,87	86177,26	30313,61	0,26
Remuneraciones	49412,89	31342,05	18070,84	0,37
Antigüedad	11018,76	10954,71	64,05	0,01
Bonificaciones y Suplementos	8040,00	3900,00	4140,00	0,51
Sueldo Anual Complementario	4000,00	3769,20	230,80	
Aportes Patronales	11990,22	8329,32	3660,90	0,31
Asignaciones Familiares	1429,00	528,00	901,00	0,63
Gastos de Representación	21600,00	18555,06	3044,94	0,14
Bonificación no Remunerativa	9000,00	8798,92	201,08	
Personal Planta Permanente	973417,16	937427,60	35989,56	0,04
Remuneraciones	377756,81	346463,10	31293,71	0,08
Antigüedad	169731,76	168856,77	874,99	0,01
Bonificaciones y Suplementos	6608,00	5748,00	860,00	0,13
Bonificación por Título	26641,28	26566,93	74,35	0,00
Presentismo	20400,00	20400,00	0,00	0,00
Falla de Caja	5481,64	4481,69	999,95	0,18
Sueldos Anual Complementario	50000,00	49895,74	104,26	
Aportes Patronales	104519,17	103756,12	763,05	0,01
Vacaciones	3000,00	2236,54	763,46	
Asignaciones Familiares	95478,50	95464,75	13,75	0,00
Bonificación no remunerativa	113800,00	113557,96	242,04	0,00
Personal Planta Transitoria	642761,26	549212,52	93548,74	0,15
Remuneraciones	295550,84	224157,99	71392,85	0,24
Antigüedad	56061,12	54866,90	1194,22	0,02
Bonificación por título	30041,40	30041,37	0,03	0,00
Presentismo	18600,00	12750,00	5850,00	0,31
Sueldo Anual Complementario	28000,00	27372,44	627,56	
Aportes Patronales	71186,65	57984,03	13202,62	0,19
Vacaciones	3000,00	2442,72	557,28	
Asignaciones Familiares	72073,25	71865,98	207,27	0,00
Bonificación No remunerativa	68248,00	67731,09	516,91	0,01
Bienes de Consumo	917000,00	910170,72	6829,28	0,01
Artículos de Limpieza	15000,00	14929,25	70,75	0,00
Combustible	540000,00	539827,97	172,03	0,00
Impresos	80000,00	79526,70	473,30	0,01
Otros Bienes de Consumo	2000,00	0,00	2000,00	1,00
Productos Químicos y Medicinales	1000,00	163,31	836,69	0,84
Racionamiento y Alimentos	82000,00	81092,26	907,74	0,01
Repuestos	187000,00	186341,23	658,77	0,00
Elementos Deportivos	1000,00	159,00	841,00	
Vestimenta	9000,00	8131,00	869,00	
Servicios	2226000,00	2168812,22	57187,78	0,03
Alquileres	10000,00	9010,00	990,00	0,10
Comisiones	29000,00	28169,50	830,50	0,03
Comunicaciones	41000,00	40207,43	792,57	0,02
Conservación de Prop. Munic.	21000,00	20051,34	948,66	0,05
Cortesía y Homenajes	50000,00	42552,37	7447,63	0,15
Electricidad, Gas y Agua	31000,00	30618,69	381,31	0,01
Impuestos, Tasas y Contribuciones	2000,00	108,00	1892,00	0,95

Fiestas Patrias y Patronales	111000,00	110186,04	813,96	0,01
Fletes y Acafeos	45000,00	20906,05	24093,95	0,54
Honorarios a Terceros	30000,00	24158,93	5841,07	0,19
Otros Servicios	719000,00	718106,25	893,75	0,00
Publicidad y Propaganda	7000,00	6970,00	30,00	0,00
Reparaciones	356000,00	355065,00	935,00	0,00
Serguros	20000,00	19480,92	519,08	0,03
Viáticos y Movilidad	7000,00	4800,00	2200,00	0,31
Pasajes	1000,00	300,00	700,00	0,70
Conservación de Calles	238000,00	237960,00	40,00	0,00
Actos Culturales	34000,00	33085,70	914,30	0,03
Campaña Contra el Dengue	335000,00	334347,00	653,00	
Conservación de Alumbrado Público	51000,00	50270,00	730,00	0,01
Conservación de Caminos	2000,00	0,00	2000,00	1,00
Convenio Reparto Agua	15000,00	14009,00	991,00	0,07
Capacitación y Cursos	3000,00	2400,00	600,00	
Campaña Antirábica	7000,00	6599,00	401,00	
Convenio Edesa	3000,00	3000,00	0,00	
Conservación Plazas y Parques	33000,00	32290,00	710,00	
Conservación Matadero	25000,00	24161,00	839,00	
Intereses y Gastos de Deuda	0,00	0,00		
Intereses de Deuda				
Transferencias Corrientes	1752000,00	1744289,54	7710,46	0,00
Ayuda a Entidades Educativas	49000,00	48644,00	356,00	0,01
Ayuda a Entidades Religiosas	8000,00	7342,40	657,60	0,08
Ayuda a Entidades Deportivas y Culturales	46000,00	45377,20	622,80	0,01
Ayuda a Pobres	361000,00	360638,61	361,39	0,00
Ayuda a Puesto Policial	3000,00	2279,75	720,25	0,24
Ayuda a Puesto Sanitario	18000,00	17403,01	596,99	0,03
Subvenciones Varias	7000,00	6079,25	920,75	0,13
Cooperadoras Asistenciales	541000,00	540137,94	862,06	0,00
PROMAS	172000,00	171692,60	307,40	0,00
Ayuda a Inundados	1000,00	0,00	1000,00	1,00
Ayuda Misiones Aborígenes	53000,00	52317,15	682,85	
Comedor Infantil	55000,00	54935,00	65,00	
Programas Sociales	290000,00	289598,79	401,21	
Programa Comunitario del Empleo	148000,00	147843,84	156,16	
Crédito Adicional Erogaciones Ctes.	581523,20	0,00	581523,20	1,00
Indemnizaciones	10000,00	0,00	10000,00	1,00
Servicios Extraordinarios	133902,07	0,00	133902,07	1,00
Crédito Adic. Para Mejoras Salariales	437621,13	0,00	437621,13	1,00
Erogaciones de Capital	6292000,00	5088285,21	1203714,79	0,19
Inversión Real	6292000,00	5088285,21	1203714,79	0,19
Bienes de Capital Fondos Propios	55000,00	11303,30	43696,70	0,79
Herramientas	9000,00	8069,30	930,70	0,10
Maquinarias y Equipos de Oficina	3000,00	2626,00	374,00	0,12
Maquinarias y Equipos de Trabajo	40000,00	200,00	39800,00	1,00
Moblaje	3000,00	408,00	2592,00	0,86
Trabajos Públicos Municipales Fondos Prop	6237000,00	5076981,91	1160018,09	0,19
Mejora Complejo Deportivo	100000,00	11940,00	88060,00	0,88
Perforación Pozo Somero	983000,00	982170,98	829,02	
Mejora Prop Municipales	10000,00	9519,54	480,46	
Refacción Edificio Municipal	25000,00	24163,00	837,00	
Mejoras Matadero	1000,00	510,50	489,50	
Mejora de Caminos y Rutas Vec. O Pcial.	1000,00	80,00	920,00	
Refacción Escuelas	272000,00	271500,00	500,00	
Obras Públicas Varias	54000,00	53632,06	367,94	
Perforación de Pozos Comunitarios	1000,00	1000,00	0,00	
Plan Const. Vivienda Nuevo Hogar	411000,00	410866,00	134,00	
Const.Complejo Los Blancos	1000,00	80,00	920,00	

Const. Cic Capitán Pages	99000,00	98161,24	838,76	
Const. Cic Pluma de Pato	40000,00	39359,86	640,14	
Const. Cic Los Blancos	36000,00	35806,58	193,42	
Enrripiado calles Vecinales	306000,00	305250,00	750,00	
Const. Soluciones Habitacionales Viv	1362000,00	1361248,33	751,67	
Conv. Const. Viv Aborigen	15000,00	14220,00	780,00	
Ampliación y Mejora Albergue	100000,00	0,00	100000,00	1,00
Construcción Edificio Municipal	1038000,00	1037059,60	940,40	0,00
Construcción Depósito Municipal	120000,00	0,00	120000,00	1,00
Construcción Vivienda ayuda Mutua	350000,00	1845,00	348155,00	0,99
Ampliación Red de Agua	110000,00	0,00	110000,00	1,00
Ampliación Red de Alumbrado Publico	110000,00	2682,00	107318,00	0,98
Construcción Cordón Cuneta	120000,00	0,00	120000,00	1,00
Mejora de Espacios Verdes	110000,00	3020,00	106980,00	0,97
Convenio Vialidad	458000,00	409267,22	48732,78	0,11
Construcción Red Alumbrado Público	4000,00	3600,00	400,00	0,10
Otras Cuentas de Egresos	0,00	1701624,17	-1701624,17	
Bco Macro SA cta. 251-0	0,00	926279,97	-926279,97	
Banco Nación cta. 335-35	0,00	634180,60	-634180,60	
Bco Macro SA cta. 622-9	0,00	57173,49	-57173,49	
Bco Macro cta 2378-5	0,00	83504,48	-83504,48	
Ajuste por redondeo	0,00	485,63	-485,63	
Necesidades de Financiamiento	5937000,00	6134080,35	-197080,35	-0,03
Financiamiento Neto	5937000,00	6134080,35	-197080,35	-0,03
Financiamiento	5937000,00	6134080,35	-197080,35	-0,03
Aportes No Reintegrables	5937000,00	6134080,35	-197080,35	-0,03
Ámbito Provincial	630000,00	823000,00	-193000,00	-0,31
Convenio E.D.E.S.A.	123000,00	123210,71	-210,71	0,00
Conv. Const. Viviendas Nuevo Hogar	1048000,00	1048586,85	-586,85	0,00
Cooperadora Asistencial	55000,00	55700,00	-700,00	-0,01
Convenio Progama Nac. Mejor Vivir	911000,00	911547,39	-547,39	0,00
Convenio Refacción Escuelas	442000,00	442860,00	-860,00	0,00
Convenio Capacitación Técnica	1000,00	1200,00	-200,00	-0,20
Convenio Iluminación Acceso Morillo	40000,00	40000,00	0,00	0,00
Convenio	325000,00	325824,60	-824,60	0,00
Convenio Contrucción CIC	124000,00	124128,00	-128,00	0,00
Ambito Pcial Enrriado Calles	550000,00	550000,00	0,00	0,00
Programas Sociales	948000,00	948022,80	-22,80	0,00
Conv. Adquisición Movilidad Discapac.	170000,00	170000,00	0,00	0,00
Convenio Contrucción Edificio Municipal	500000,00	500000,00	0,00	0,00
Ambito Pcial Iluminación Aborigen	20000,00	20000,00	0,00	0,00
Ambito Pcial Camión Aguatero	50000,00	50000,00	0,00	0,00

ANEXO II				
Auditoría General de la Provincia				
Área de Control N° III				
Municipalidad de Rivadavia Banda Norte				
Tarea : Comparación del Presupuesto con la Ejecuc. Presup. 1er Cuatrimestre Ejercicio 2011				
Conceptos	Presupuesto	Ejecución Presupuestaria	Diferencia	Porcentaje del Desvío
TOTAL DE RECURSOS	9200000,00	3662668,42	5537331,58	0,60
Recursos Corrientes	7500000,00	1922858,87	5577141,13	0,74
De Jurisdicción Municipal	394000,00	92782,54	301217,46	0,76
Tasas Municipales	373000,00	85663,54	287336,46	0,77
Inspección de Higiene	0,00	3500,00	-3500,00	
Actividades Varías	120000,00	28390,54	91609,46	0,76
Derecho de Piso y Venta Ambulante	12000,00	3705,00	8295,00	0,69
Derecho de Agua Corriente	2000,00	0,00	2000,00	1,00
Derecho de Matadero	40000,00	7865,00	32135,00	0,80
Derecho de Cementerio	1000,00	0,00	1000,00	1,00
Guía de Ganados	35000,00	1864,00	33136,00	0,95
Guía de Cuero	5000,00	1325,00	3675,00	0,74
Sellados	4000,00	768,00	3232,00	0,81
Expedición de Carnet	7000,00	1265,00	5735,00	0,82
Tasa General de Inmuebles	18000,00	10111,60	7888,40	0,44
Impuesto Automotor	32000,00	18374,60	13625,40	0,43
Recaudación Los Blancos	80000,00	7203,00	72797,00	0,91
Recaudación Pluma de Pato	12000,00	1208,80	10791,20	0,90
Recaudación Capitán Pagés	5000,00	83,00	4917,00	0,98
Otros Ingresos	21000,00	7119,00	13881,00	0,66
Explotación de Equipos	2000,00	0,00	2000,00	1,00
Comisiones de Organismos Oficiales	1000,00	0,00	1000,00	1,00
Ingresos Varios	18000,00	7119,00	10881,00	0,60
De Otras Jurisdicciones	7106000,00	1830076,33	5275923,67	0,74
Coparticipación Nacional	3343000,00	1009781,49	2333218,51	0,70
Coparticipación Provincial	1221061,00	409693,74	811367,26	0,66
Regalías Petrolíferas	301138,00	84960,13	216177,87	0,72
Regalías de Gas	729664,00	175379,66	554284,34	0,76
Coparticipación Soja	1511137,00	150261,31	1360875,69	0,90
Recursos de Capital	1700000,00	1701138,54	-1138,54	0,00
Reembolsos de Préstamos	0,00	0,00	0,00	
Recupero de Créditos			0,00	
Anticipos Otorgados			0,00	
Venta de Activos Fijos	0,00	0,00	0,00	
Venta de Bienes Municipales			0,00	
Otros Ingresos de Capital	1700000,00	1701138,54	-1138,54	0,00
De Ejercicios Anteriores	1700000,00	1701138,54	-1138,54	0,00
Otras Cuentas de Ingreso		38671,01	-38671,01	
Pensiones a la Vejez		5600,00	-5600,00	
Retenciones y Coseguro UPCN		3245,05	-3245,05	
Retenciones y coseguro ATSA		3571,29	-3571,29	
Retenciones y Aportes ANSES		3735,50	-3735,50	
Retenciones AMPCA		16709,58	-16709,58	
Retención por Prestamos y Anticipo		822,40	-822,40	
Retención y Aportes IPS e ITT		1447,82	-1447,82	
Retención Sindicato		135,20	-135,20	

Embargos y Cesiones		3404,17	-3404,17	
TOTAL DE EROGACIONES	9145000,00	6530159,35	2614840,65	0,29
Erogaciones Corrientes	7019000,00	3429050,31	3589949,69	0,51
Operaciones	5737000,00	2030777,37	3706222,63	0,65
Gastos de Personal	2528000,00	648064,51	1879935,49	0,74
Concejo Deliberante		34889,97	-34889,97	
Dietas		22002,20	-22002,20	
Sueldo Anual Complementario		0,00	0,00	
Aportes Patronales		3667,77	-3667,77	
Gastos de Representación		9220,00	-9220,00	
Funcionarios de Gobierno		33394,06	-33394,06	
Remuneraciones		11578,39	-11578,39	
Antigüedad		4627,28	-4627,28	
Bonificaciones y Suplementos		1300,00	-1300,00	
Aportes Patronales		2918,20	-2918,20	
Vacaciones		3179,60	-3179,60	
Asignaciones Familiares		357,00	-357,00	
Gastos de Representación		6200,00	-6200,00	
Bonificación no Remunerativa		3233,59	-3233,59	
Personal Planta Permanente		394020,80	-394020,80	
Remuneraciones		161972,21	-161972,21	
Antigüedad		74854,29	-74854,29	
Bonificaciones y Suplementos		1916,00	-1916,00	
Bonificación por Título		13721,90	-13721,90	
Presentismo		6600,00	-6600,00	
Falla de Caja		1179,05	-1179,05	
Aportes Patronales		43382,58	-43382,58	
Vacaciones		2460,00	-2460,00	
Asignaciones Familiares		59265,20	-59265,20	
Bonificación no remunerativa		28669,57	-28669,57	
Personal Planta Transitoria		185759,68	-185759,68	
Remuneraciones		78828,50	-78828,50	
Antigüedad		18544,98	-18544,98	
Bonificación por título		9349,24	-9349,24	
Presentismo		3800,00	-3800,00	
Aportes Patronales		18424,14	-18424,14	
Asignaciones Familiares		44193,20	-44193,20	
Bonificación No remunerativa		12619,62	-12619,62	
Bienes de Consumo	1016000,00	440233,08	575766,92	0,57
Artículos de Limpieza	18000,00	5448,73	12551,27	0,70
Combustible	600000,00	268540,70	331459,30	0,55
Impresos	90000,00	6713,30	83286,70	0,93
Otros Bienes de Consumo	2000,00	263,11	1736,89	0,87
Productos Químicos y Medicinales	1000,00	0,00	1000,00	1,00
Racionamiento y Alimentos	95000,00	58125,81	36874,19	0,39
Repuestos	200000,00	90228,23	109771,77	0,55
Elementos Deportivos		6013,20	-6013,20	
Vestimenta	10000,00	4900,00	5100,00	0,51

Servicios	2193000,00	942479,78	1250520,22	0,57
Alquileres	12000,00	14086,00	-2086,00	-0,17
Comisiones	35000,00	7797,95	27202,05	0,78
Comunicaciones	45000,00	12861,40	32138,60	0,71
Conservación de Prop. Munic.	25000,00	13420,00	11580,00	0,46
Cortesía y Homenajes	50000,00	42250,04	7749,96	0,15
Electricidad, Gas y Agua	37000,00	15917,04	21082,96	0,57
Impuestos, Tasas y Contribuciones	2000,00	0,00	2000,00	1,00
Fiestas Patrias y Patronales	125000,00	2900,00	122100,00	0,98
Fletes y Acarreos	25000,00	19500,00	5500,00	0,22
Honorarios a Terceros	32000,00	46670,00	-14670,00	-0,46
Otros Servicios	700000,00	274559,75	425440,25	0,61
Publicidad y Propaganda	8000,00	1300,00	6700,00	0,84
Reparaciones	380000,00	92328,00	287672,00	0,76
Serguros	24000,00	3990,00	20010,00	0,83
Viáticos y Movilidad	7000,00	0,00	7000,00	1,00
Pasajes	1000,00	0,00	1000,00	1,00
Conservación de Calles	250000,00	175563,00	74437,00	0,30
Actos Culturales	35000,00	6800,00	28200,00	0,81
Campaña Contra el Dengue	250000,00	131909,10	118090,90	0,47
Conservación de Alumbrado Público	50000,00	35200,00	14800,00	0,30
Convenio Reparto Agua	16000,00	1670,00	14330,00	0,90
Capacitación y Cursos	3000,00	0,00	3000,00	1,00
Campaña Antirrábica	8000,00	0,00	8000,00	1,00
Convenio Edesa	3000,00	0,00	3000,00	1,00
Conservación Plazas y Parques	40000,00	22935,00	17065,00	0,43
Conservación Matadero	30000,00	12262,50	17737,50	0,59
Conservacion Complejo Deportivo	0,00	8560,00	-8560,00	
Intereses y Gastos de Deuda	0,00	0,00		
Intereses de Deuda				
Transferencias Corrientes	1282000,00	1398272,94	-116272,94	-0,09
Ayuda a Entidades Educacionales	50000,00	44119,49	5880,51	0,12
Ayuda a Entidades Religiosas	9000,00	13370,00	-4370,00	-0,49
Ayuda a Entidades Deportivas y Culturales	50000,00	13245,10	36754,90	0,74
Ayuda a Pobres	380000,00	122703,92	257296,08	0,68
Ayuda a Puesto Policial	4000,00	2649,00	1351,00	0,34
Ayuda a Puesto Sanitario	20000,00	4284,94	15715,06	0,79
Subvenciones Varias	8000,00	1913,88	6086,12	0,76
Cooperadoras Asistenciales	580000,00	529534,17	50465,83	0,09
PROMAS	180000,00	66559,00	113441,00	0,63
Ayuda Misiones Aborígenes	1000,00	317553,60	-316553,60	-316,55
Comedor Infantil	0,00	33710,00	-33710,00	
Programas Sociales	0,00	127396,00	-127396,00	
Programa Comunitario del Empleo	0,00	121233,84	-121233,84	
Erogaciones de Capital	2126000,00	1766999,09	359000,91	0,17
Inversión Real	2126000,00	1766999,09	359000,91	0,17
Bienes de Capital Fondos Propios	56000,00	868,00	55132,00	0,98
Herramientas	10000,00	368,00	9632,00	0,96
Maquinarias y Equipos de Oficina	4000,00	0,00	4000,00	1,00
Maquinarias y Equipos de Trabajo	40000,00	0,00	40000,00	1,00
Moblaje	2000,00	500,00	1500,00	0,75

Trabajos Públicos Municipales Fondos Pro	2070000,00	1766131,09	303868,91	0,15
Convenio Vialidad	0,00	164517,91	-164517,91	
Mejora Complejo Deportivo	150000,00	0,00	150000,00	1,00
Perforación Pozo Somero	0,00	230985,20	-230985,20	
Conv. Const. Edificio Municipal	0,00	277629,02	-277629,02	
Mejoras Matadero	0,00	1812,50	-1812,50	
Refacción Escuelas	0,00	122730,00	-122730,00	
Obras Públicas Varias	0,00	23374,85	-23374,85	
Const. Cic Capitán Pages	0,00	49,49	-49,49	
Const. Cic Los Blancos	0,00	300,00	-300,00	
Conv. Const. Viv Aborigen	0,00	944732,12	-944732,12	
Ampliación y Mejora Albergue	170000,00	0,00	170000,00	1,00
Construcción Edificio Municipal	400000,00	0,00	400000,00	1,00
Construcción Depósito Municipal	200000,00	0,00	200000,00	1,00
Construcción Vivienda ayuda Mutua	400000,00	0,00	400000,00	1,00
Nivelación Enrriado Calles	250000,00	0,00	250000,00	1,00
Ampliación Red de Alumbrado Publico	200000,00	0,00	200000,00	1,00
Construcción Cordón Cuneta	150000,00	0,00	150000,00	1,00
Mejora de Espacios Verdes	150000,00	0,00	150000,00	1,00
Otras Cuentas de Egresos	0,00	1334109,95	-1334109,95	
Bco Macro SA cta. 251-0	0,00	546147,40	-546147,40	
Banco Nación cta. 335-35	0,00	485316,35	-485316,35	
Bco Macro SA cta. 622-9	0,00	206633,78	-206633,78	
Bco Macro cta 2378-5	0,00	95892,79	-95892,79	
Ajuste por redondeo	0,00	119,63	-119,63	
NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO	0,00	1494258,01	-1494258,01	
Financiamiento Neto	0,00	1494258,01	-1494258,01	
Financiamiento	0,00	1494258,01	-1494258,01	
Aportes No Reintegrables	0,00	1494258,01	-1494258,01	
Ambito Provincial	0,00	33105,00	-33105,00	
Convenio Dirección Vialidad Salta	0,00	174069,60	-174069,60	
Convenio Refacción Plaza	0,00	162360,00	-162360,00	
Cooperadora Asistencial	0,00	10500,00	-10500,00	
Ambito Provincial Dengue	0,00	5134,08	-5134,08	
Programas Sociales	0,00	349089,33	-349089,33	
Conv. Constr. Edificio Municipal	0,00	100000,00	-100000,00	
Fondo Compensador	0,00	180000,00	-180000,00	
Fdo Compen. Una casa para tu hogar	0,00	60000,00	-60000,00	
Fdo Compen. Constr. Edificio Municipal	0,00	340000,00	-340000,00	
Fdo Compen. Equipamiento Municipal	0,00	80000,00	-80000,00	



Auditoría General
de la Provincia de Salta

ANEXO III
Ejecución de Obras 2010

Nº	Denominación	Fuente de Financiamiento	Presup.de Obra	Importe Ejecutado	Plazo Ejecución	Avance Físico %	Observaciones
	Trabajos Públicos			5.076.981,91			
1	Mejora Complejo Deportivo	-	-	11.940,00	-	-	Obra no seleccionada
2	Perforación Pozo Somero	Fondos Provinciales		982.170,98	-	-	Sin doc.de proyecto ni de ejecución
3	Mejora Propiedades Municipales	-	-	9.519,54	-	-	Obra no seleccionada
4	Refacción Edificio Municipal	Fondos Provinciales	-	24.163,00	-	-	Avance s/proyecto. Sin doc.de ejec.
5	Mejoras Matadero	-	-	510,00	-	-	Obra no seleccionada
6	Mejora Caminos y Rutas Mun.yProv.	-	-	80,00	-	-	Obra no seleccionada
7	Refacción de Escuelas	Fondos Provinciales	271.500,00	271.500,00	90 días	100	Sin documentación de ejecución
8	Obras Públicas Varias	-	-	53.632,06	-	-	Sin doc.de proyecto ni de ejecución
9	Perforación Pozos Comunitarios	-	-	1.000,00	-	-	Obra no seleccionada
10	Plan Constr.Viviendas Nuevo Hogar	Fondos Provinciales	-	410.886,00	-	-	Sin doc.de proyecto ni de ejecución
11	Construcc. Complejo Los Blancos	-	-	80,00	-	-	Obra no seleccionada
12	Construcción CIC Capitán Page	Fondos Nacionales	-	98.161,24	-	-	Sin doc.de proyecto ni de ejecución
13	Construcción CIC Pluma de Pato	Fondos Nacionales	-	39.359,86	-	-	Sin doc.de proyecto ni de ejecución
14	Construcción CIC Los Blancos	Fondos Nacionales	-	35.806,58	-	-	Sin doc.de proyecto ni de ejecución
15	Enripiado Calles Vecinales	-	-	305.250,00	-	-	Sin doc.de proyecto ni de ejecución
16	Construc. Soluciones Habitacionales	Fondos Provinciales	-	1.361.248,33	-	100	Sin documentación de ejecución
17	Convenio Const.Viv.Aborígenes	Fondos Provinciales	-	14.220,00	-	-	Sin doc.de proyecto ni de ejecución
18	Ampliación Albergue Municipal	-	-	0,00	-	-	Obra no seleccionada
19	Convenio Const.Edificio Municipal	Fondos Provinciales	751.290,64	1.037.059,60	-	73	Sin documentación de ejecución
20	Constr. Depósito Canchón Municipal	-	-	0,00	-	-	Obra no seleccionada
21	Construc. Viviendas Ayuda Mutua	-	-	1.845,00	-	-	Obra no seleccionada
22	Ampliación Red Agua Corriente	-	-	0,00	-	-	Obra no seleccionada
23	Ampliación Red Alumbrado Público	-	-	2.682,00	-	-	Obra no seleccionada
24	Construcción Cordón Cuneta	-	-	0,00	-	-	Obra no seleccionada
25	Mejora de Espacios Verdes	-	-	3.020,00	2 meses	5	Sin doc.de proyecto ni de ejecución
26	Convenio con Vialidad	Fondos Provinciales	409.267,22	409.267,22	360 días	100	Sin documentación de ejecución
27	Construcción Red Alumbrado Público	-	-	3.600,00	-	-	Obra no seleccionada
	Total Erogaciones			5.077.001,41			



Auditoría General
de la Provincia de Salta

ANEXO IV
Ejecución de Obras Públicas - Primer Cuatrimestre 2011

Nº	Denominación	Fuente de Financiamiento	Importe Presupuest	Importe Ejecutado	Plazo Ejecuc.	Avance Físico %	Observaciones
	Trabajos Públicos			1.766.131,09			
1	Convenio Vialidad	Fondos Provinciales	164.517,91	164.517,91	360 días	100	Sin documentación de ejecución
2	Perforación Pozo Somero	Fondos Provinciales	-	230.985,20	-	-	Sin doc.de proyecto ni de ejecución
3	Mejoras Matadero	-	-	1.812,50	-	-	Sin doc.de proyecto ni de ejecución
4	Refacción de Escuelas	Fondos Provinciales	-	122.730,00	-	100	Sin doc.de proyecto ni de ejecución
5	Obras Públicas Varias	-	-	23.374,85	-	-	Sin doc.de proyecto ni de ejecución
6	Construcción CIC Capitán Page	Fondo Federal Solidario	-	49,49	-	-	Sin documentación de ejecución
7	Construcción CIC Los Blancos	Fondo Federal Solidario	-	300,00	-	-	Sin documentación de ejecución
8	Convenio Construcción Edificio Municipal	Fondos Provinciales	1.037.059,60	277.629,02	-	100	Sin documentación de ejecución
9	Convenio Construcción Viviendas Aborigen	-	-	944.732,12	-	-	Sin doc.de proyecto ni de ejecución
	Total Erogaciones			1.766.131,09			



Auditoría General
de la Provincia de Salta

ANEXO V

Municipalidad de Rivadavia Banda Norte

PLANES SOCIALES

Información provista por el Ministerio de Desarrollo Humano

Al 31/12/2010

Programa	Transferido	Rendido	Saldo
Asistencia Crítica y/o Emergencia	387.835,00	38.782,88	349.052,12
CDI (Prosoco)	32.400,00	32.400,00	0,00
Nutrivida Aporte Nacional	43.581,00	43.581,00	0,00
Nutrivida Aporte Provincial	90.624,60	90.624,60	0,00
Nutrivínculo Pan Casero	37.600,00	37.600,00	0,00
Nutrivínculo Comedores Ap Pro	32.400,00	32.400,00	0,00
Pensiones No Contributiva	22.100,00	20.000,00	2.100,00
Prog. Comunitario de Empleo	223.823,00	175.041,84	48.781,16
TOTAL	870.363,60	470.430,32	399.933,28

Al 30/04/2011

Programa	Transferido	Rendido	Saldo
Asistencia Crítica y/o Emergencia	177.165,29	132.873,97	44.291,32
CDI (Prosoco)	12.960,00	6.480,00	6.480,00
Nutrivínculo Pan Casero	18.048,00	18.047,51	0,49
Nutrivínculo Comedores Ap Pro	25.920,00	6.480,00	19.440,00
Pensiones No Contributiva	6.400,00	0,00	6.400,00
Prog. Comunitario de Empleo	84.900,00	48.691,84	36.208,16
TOTAL	325.393,29	212.573,32	112.819,97



Auditoría General
de la Provincia de Salta

AUDITORIA GENERAL de la PROVINCIA					ANEXO VI a)						
Área de Control N° III											
RECURSOS de COPARTICIPACIÓN NACIONAL AÑO 2010											
CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA						MUNICIPALIDAD RIVADAVIA BANDA NORTE					
Planilla de Información						Extracto Banco Macro Cta. Cte. N° 3-100- 0004000251/0		Libro Mayor General		Libro Banco del Banco Macro Cta. Cte. N° 3-100- 0004000251/0	
Mes	Periodo	Devengado	Retenciones	Transferido	Fecha de Transferencia	Fecha en Extracto	Importe	Fecha de Registro	Importe	Fecha de Registro	Importe
Dic. 2009	01 AL 15-12-09	54.437,44	0,00	54.437,44	15/01/2010	14/01/2010	54.437,44	31-01-11	54.437,44	enero-10	54.437,44
	16 AL 31-12-10	101.074,02	32.280,49	68.793,53	25/01/2010	22/01/2010	68.793,53	31-01-11	101.074,02	enero-10	101.074,02
Enero	01 AL 15-01-10	52.524,90	0,00	52.524,90	12/02/2010	12/02/2010	52.524,90	28-02-10	52.524,90	febrero-10	52.524,90
	16 AL 31-01-10	90.660,58	45.748,76	44.911,82	22/02/2010	22/02/2010	44.911,82	28-02-10	90.660,58	febrero-10	90.660,58
Febrero	01 AL 15-02-10	49.876,21	0,00	49.876,21	12/03/2010	12/03/2010	49.876,21	31-03-10	49.876,21	marzo-10	49.876,21
	16 AL 28-02-10	94.951,61	33.620,33	61.331,28	23/03/2010	23/03/2010	61.331,28	31-03-10	94.951,61	marzo-10	94.951,61
Marzo	01 AL 15-03-10	43.104,86	0,00	43.104,86	14/04/2010	14/04/2010	43.104,86	30-04-10	43.104,86	abril-10	43.104,86
	16 AL 31-03-10	100.612,57	33.471,37	67.141,20	23/04/2010	23/04/2010	67.141,20	30-04-10	100.612,57	abril-10	100.612,57
Abril	01 AL 15-04-10	51.374,08	0,00	51.374,08	13/05/2010	13/05/2010	51.374,08	31-05-10	51.374,08	mayo-10	51.374,08
	16 AL 30-04-10	95.828,91	33.471,38	62.357,53	21/05/2010	21/05/2010	62.357,53	31-05-10	95.828,91	mayo-10	95.828,91
Mayo	01 AL 15-05-10	106.091,58	0,00	106.091,58	14/06/2010	14/06/2010	106.091,58	30-06-10	106.091,58	junio-10	106.091,58
	16 AL 31-05-10	107.206,55	33.467,83	73.738,72	24/06/2010	26/04/2010	73.738,72	30-06-10	107.206,55	junio-10	107.206,55
Junio	01 AL 15-06-10	69.552,98	0,00	69.552,98	14/07/2010	14/07/2010	69.552,98	31-07-10	69.552,98	julio-10	69.552,98
	16 AL 31-06-10	147.841,78	33.529,38	114.312,40	23/07/2010	23/07/2010	114.312,40	31-07-10	147.841,78	julio-10	147.841,78
Julio	01 AL 15-07-10	67.821,87	0,00	67.821,87	13/08/2010	13/08/2010	67.821,87	31-08-10	67.821,87	agosto-10	67.821,87
	16 AL 31-07-10	115.926,58	48.250,47	67.676,11	24/08/2010	24/08/2010	67.676,11	31-08-10	115.926,58	agosto-10	115.926,58
Agosto	01 AL 15-08-10	63.748,60	0,00	63.748,60	10/09/2010	10/09/2010	63.748,60	30-09-10	63.748,60	septiembre-10	63.748,60
	16 AL 31-08-10	124.827,39	34.508,51	90.318,88	23/09/2010	23/09/2010	90.318,88	30-09-10	124.827,39	septiembre-10	124.827,39
Septiembre	01 AL 15-09-10	71.036,39	0,00	71.036,39	14/10/2010	14/10/2010	71.036,39	31-10-10	71.036,39	octubre-10	71.036,39
	16 AL 30-09-10	118.328,27	34.457,53	83.870,74	22/10/2010	22/10/2010	83.870,74	31-10-10	118.328,27	octubre-10	118.328,27
Octubre	01 AL 15-10-10	59.906,36	0,00	59.906,36	12/11/2010	12/11/2010	59.906,36	30-11-10	59.906,36	noviembre-10	59.906,36
	16 AL 31-10-10	122.409,11	34.589,45	87.819,66	24/11/2010	24/11/2010	87.819,66	30-11-10	122.409,11	noviembre-10	122.409,11
Noviembre	01 AL 15-11-10	64.253,88	0,00	64.253,88	14/12/2010	14/12/2010	64.253,88	31-12-10	64.253,88	diciembre-10	64.253,88
	16 AL 30-11-10	131.827,17	34.462,92	97.364,25	23/12/2010	23/12/2010	97.364,25	31-12-10	131.827,17	diciembre-10	131.827,17
Diciembre	01 AL 15-12-10	78.399,84	0,00	78.399,84	13/01/2011	13/01/2011	78.399,84				
	16 AL 31-12-10	141.907,02	34.009,43	107.897,59	24/01/2011	24/01/2011	107.897,59				
Sub Total p/ año 2010		2.325.530,55	465.867,85	1.859.662,70			1.859.662,70		2.105.223,69		2.105.223,69
Menos dic-10		-220.306,86	-34.009,43	-186.297,43			-186.297,43				0,00
Comprobación	Percibido	2.105.223,69	431.858,42	1.673.365,27			1.673.365,27		2.105.223,69		2.105.223,69



Auditoría General
de la Provincia de Salta



Auditoría General
de la Provincia de Salta

AUDITORIA GENERAL de la PROVINCIA					ANEXO VI b)						
Área de Control N° III											
RECURSOS de COPARTICIPACIÓN PROVINCIAL AÑO 2010											
CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA						MUNICIPALIDAD RIVADAVIA BANDA NORTE					
Planilla de Información						Extracto Banco Macro Cta. Cte. N° 3-100- 0004000251/0		Libro Mayor General		Libro Banco del Banco Macro Cta. Cte. N°3-100- 0004000251/0	
Mes	Periodo	Devengado	Retenciones	Transferido	Fecha de Transferencia	Fecha en Extracto	Importe	Fecha de Registro	Importe	Fecha de Registro	Importe
Dic. 2009	01 AL 15-12-09	23.241,57	700,00	22.541,57	15/01/2010	14/01/2010	22.541,57	31-01-11	23.241,57	enero-10	23.241,57
	16 AL 31-12-09	29.012,10	0,00	29.012,10	25/01/2010	22/01/2010	29.012,10	31-01-11	29.012,10	enero-10	29.012,10
Enero	01 AL 15-01-10	32.566,01	700,00	31.866,01	12/02/2010	12/02/2010	31.866,01	28-02-10	32.566,01	febrero-10	32.566,01
	16 AL 31-01-10	26.910,20	0,00	26.910,20	22/02/2010	22/02/2010	26.910,20	28-02-10	26.910,20	febrero-10	26.910,20
Febrero	01 AL 15-02-10	17.681,09	700,00	16.981,09	12/03/2010	12/03/2010	16.981,09	31-03-10	17.681,09	marzo-10	17.681,09
	16 AL 28-02-10	33.888,82	0,00	33.888,82	23/03/2010	23/03/2010	33.888,82	31-03-10	33.888,82	marzo-10	33.888,82
Marzo	01 AL 15-03-10	20.940,21	700,00	20.240,21	14/04/2010	14/04/2010	20.240,21	30-04-10	20.940,21	abril-10	20.940,21
	16 AL 31-03-10	37.623,67	0,00	37.623,67	23/04/2010	23/04/2010	37.623,67	30-04-10	37.623,67	abril-10	37.623,67
Abril	01 AL 15-04-10	34.943,65	700,00	34.243,65	13/05/2010	13/05/2010	34.243,65	31-05-10	34.943,65	mayo-10	34.943,65
	16 AL 30-04-10	26.489,38	0,00	26.489,38	21/05/2010	21/05/2010	26.489,38	31-05-10	26.489,38	mayo-10	26.489,38
Mayo	01 AL 15-05-10	25.128,49	700,00	24.428,49	14/06/2010	14/06/2010	24.428,49	30-06-10	25.128,49	junio-10	25.128,49
	16 AL 31-05-10	35.401,18	42,40	35.358,78	24/06/2010	24/06/2010	35.358,78	30-06-10	35.358,78	junio-10	35.358,78
Junio	01 AL 15-06-10	27.809,69	700,00	27.109,69	14/07/2010	14/07/2010	27.109,69	30-06-10	27.809,69	julio-10	27.809,69
	16 AL 31-06-10	38.430,13	0,00	38.430,13	23/07/2010	23/07/2010	38.430,13	31-07-10	38.430,13	julio-10	38.430,13
Julio	01 AL 15-07-10	39.152,87	700,00	38.452,87	13/08/2010	13/08/2010	38.452,87	31-07-10	39.152,87	agosto-10	39.152,87
	16 AL 31-07-10	32.942,90	0,00	32.942,90	24/08/2010	24/08/2010	32.942,90	31-08-10	32.942,90	agosto-10	32.942,90
Agosto	01 AL 15-08-10	26.542,28	700,00	25.842,28	10/09/2010	10/09/2010	25.842,28	31-08-10	26.542,28	septiembre-10	26.542,28
	16 AL 31-08-10	44.365,18	0,00	44.365,18	23/09/2010	23/09/2010	44.365,18	30-09-10	44.365,18	septiembre-10	44.365,18
Septiembre	01 AL 15-09-10	31.947,26	700,00	31.247,26	14/10/2010	14/10/2010	31.247,26	30-09-10	31.947,26	octubre-10	31.947,26
	16 AL 30-09-10	39.963,54	0,00	39.963,54	22/10/2010	22/10/2010	39.963,54	31-10-10	39.963,54	octubre-10	39.963,54
Octubre	01 AL 15-10-10	40.182,77	700,00	39.482,77	12/11/2010	12/11/2010	39.482,77	31-10-10	40.182,77	noviembre-10	40.182,77
	16 AL 31-10-10	29.186,64	0,00	29.186,64	24/11/2010	24/11/2010	29.186,64	30-11-10	29.186,64	noviembre-10	29.186,64
Noviembre	01 AL 15-11-10	28.543,66	700,00	27.843,66	14/12/2010	14/12/2010	27.843,66	30-11-10	28.543,66	diciembre-10	28.543,66
	16 AL 30-11-10	46.738,63	0,00	46.738,63	23/12/2010	23/12/2010	46.738,63	31-12-10	46.738,63	diciembre-10	46.738,63
Diciembre	01 AL 15-12-10	42.352,58	700,00	41.652,58	13/01/2011	13/01/2011	41.652,58				
	16 AL 31-12-10	43.391,84	0,00	43.391,84	24/01/2011	24/01/2011	43.391,84				
Sub Total p/ año 2010		855.376,34	9.142,40	846.233,94			846.233,94		769.589,52		769.589,52
Menos dic-10		-85.744,42	-700,00	-85.044,42	Menos Cop. Prov	Ene. 2011	-85.044,42				
Comprobación	Percibido	769.631,92	8.442,40	761.189,52			761.189,52		769.589,52		769.589,52



Auditoría General
de la Provincia de Salta



Auditoría General
de la Provincia de Salta

AUDITORIA GENERAL de la PROVINCIA				ANEXO VI c)					
Área de Control N° III									
ÁMBITO PROVINCIAL AÑO 2010									
CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA				MUNICIPALIDAD RIVADAVIA BANDA NORTE					
Informe de Contaduría				Extracto Banco Macro Cta. Cte. N° 3-100-0004000251-0		Libro Mayor General		Libro Banco del Banco Macro Cta. Cte. N° 3-100-00040002510	
Mes	OP. N°	Devengado	Fecha de Transferencia	Fecha en Extracto	Importe	Fecha de Registro	Importe	Fecha de Registro	Importe
ENERO	10001488	20.000,00	15-01-10	15-01-10	20.000,00	31-01-10	20.000,00	enero-11	20.000,00
	10002247	50.000,00	20-01-10	20-01-10	50.000,00	31-01-10	50.000,00	enero-11	50.000,00
	10002645	20.000,00	25-01-10	25-01-10	20.000,00	31-01-10	20.000,00	enero-11	20.000,00
FEBRERO	10004225	7.000,00	02-02-10	02-02-10	7.000,00	28-02-10	7.000,00	febrero-11	7.000,00
	10010040	20.000,00	16-02-10	16-02-10	20.000,00	28-02-10	20.000,00	febrero-11	20.000,00
	10010519	50.000,00	18-02-10	18-02-10	50.000,00	28-02-10	50.000,00	febrero-11	50.000,00
MARZO	10018909	20.000,00	09-03-10	09-03-10	20.000,00	31-03-10	20.000,00	marzo-11	20.000,00
	10022600	50.000,00	19-03-10	19-03-10	50.000,00	31-03-10	50.000,00	marzo-11	50.000,00
	10024469	20.000,00	25-03-10	25-03-10	20.000,00	31-03-10	20.000,00	abril-11	20.000,00
	10026601	20.000,00	30-03-10	30-03-10	20.000,00	31-03-10	20.000,00	mayo-11	20.000,00
ABRIL	10032841	16.000,00	13-04-10	13-04-10	16.000,00	30-04-10	16.000,00	abril-11	16.000,00
	10035387	50.000,00	20-04-10	20-04-10	50.000,00	30-04-10	50.000,00	abril-11	50.000,00
	10036383	20.000,00	22-04-10	22-04-10	20.000,00	30-04-10	20.000,00	abril-11	20.000,00
	10040167	16.000,00	29-04-10	28-04-10	16.000,00	30-04-10	16.000,00	mayo-11	16.000,00
MAYO	10050501	50.000,00	19-05-10	19-05-10	50.000,00	31-05-10	50.000,00	mayo-11	50.000,00
JUNIO	10066195	50.000,00	23-06-10	23-06-10	50.000,00	30-06-10	50.000,00	junio-11	50.000,00
JULIO	10079639	50.000,00	19-07-10	19-07-10	50.000,00	31-07-10	50.000,00	julio-11	50.000,00
	10082007	50.000,00	22-07-10	22-07-10	50.000,00	31-07-10	50.000,00	julio-11	50.000,00
AGOSTO	10095463	50.000,00	19-08-10	19-08-10	50.000,00	31-08-10	50.000,00	agosto-11	50.000,00
	10095167	16.000,00	19-08-10	19-08-10	16.000,00	31-08-10	16.000,00	agosto-11	16.000,00
SEPTIEMBRE	10108636	25.000,00	16-09-10	16-09-10	25.000,00	30-09-10	25.000,00	septiembre-11	25.000,00
	10110314	50.000,00	21-09-10	21-09-10	50.000,00	30-09-10	50.000,00	septiembre-11	50.000,00
OCTUBRE	10121334	40.000,00	13-10-10	13-10-10	40.000,00	31-10-10	40.000,00	octubre-11	40.000,00
	10126018	50.000,00	22-10-10	22-10-10	50.000,00	31-10-10	50.000,00	octubre-11	50.000,00
NOVIEMBRE	10133104	25.000,00	04-11-10	04-11-10	25.000,00	30-11-10	25.000,00	noviembre-11	25.000,00
	10138547	10.000,00	12-11-10	12-11-10	10.000,00	30-11-10	10.000,00	noviembre-11	10.000,00
	10144124	50.000,00	23-11-10	23-11-10	50.000,00	30-11-10	50.000,00	noviembre-11	50.000,00
DICIEMBRE	10148771	15.000,00	03-12-10	03-12-10	15.000,00	31-12-10	15.000,00	diciembre-11	15.000,00
	10158989	50.000,00	21-12-10	21-12-10	50.000,00	31-12-10	50.000,00	diciembre-11	50.000,00
		960.000,00			960.000,00		960.000,00		960.000,00



Auditoría General
de la Provincia de Salta



Auditoría General
de la Provincia de Salta

AUDITORIA GENERAL de la PROVINCIA					ANEXO VI d)					
Área de Control N° III										
REGALÍAS PROD. DE GAS AÑO 2010										
CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA					MUNICIPALIDAD RIVADAVIA BANDA NORTE					
Informe de Contaduría					Extracto Banco Macro Cta. Cte. N° 3-100- 0004000251-0		Libro Mayor General		Libro Banco del Banco Macro Cta. Cte. N°	
Periodo	Devengado	Retenciones	Transferido	Fecha de transferencia	Fecha en Extracto	Importe	Fecha de Registro	Importe	Fecha de Registro	Importe
Dic. 2009	57.373,36	0,00	57.373,36	25/01/2010	25-01-10	57.373,36	31-01-10	57.373,36	enero-10	57.373,36
ENERO	73.782,80	0,00	73.782,80	23/02/2010	23-02-10	73.782,80	28-02-10	73.782,80	febrero-10	73.782,80
FEBRERO	67.892,22	0,00	67.892,22	25/03/2010	23-03-10	67.892,22	31-03-10	67.892,22	marzo-10	67.892,22
MARZO	45.600,53	0,00	45.600,53	27/04/2010	27-04-10	45.600,53	30-04-10	45.600,53	abril-10	45.600,53
ABRIL	45.717,69	0,00	45.717,69	26/05/2010	26-05-10	45.717,69	31-05-10	45.717,69	mayo-10	45.717,69
MAYO	54.986,33	0,00	54.986,33	25/06/2010	25-06-10	54.986,33	30-06-10	54.986,33	junio-10	54.986,33
JUNIO	39.915,37	0,00	39.915,37	26/07/2010	26-07-10	39.915,37	31-07-10	39.915,37	julio-10	39.915,37
JULIO	31.120,51	0,00	31.120,51	25/08/2010	25-08-10	31.120,51	31-08-10	31.120,51	agosto-10	31.120,51
AGOSTO	35.147,77	0,00	35.147,77	28/09/2010	28-09-10	35.147,77	30-09-10	35.147,77	septiembre-10	35.147,77
SEPTIEMBRE	32.525,30	0,00	32.525,30	26/10/2010	22-10-10	32.525,30	31-10-10	32.525,30	octubre-10	32.525,30
OCTUBRE	40.632,56	0,00	40.632,56	25/11/2010	25-11-10	40.632,56	30-11-10	40.632,56	noviembre-10	40.632,56
NOVIEMBRE	54.754,33	0,00	54.754,33	28/12/2010	28-12-10	54.754,33	31-12-00	54.754,33	diciembre-10	54.754,33
DICIEMBRE	45.191,01	0,00	45.191,01	26/01/2011	26-01-11	45.191,01				
Reg gas 2009						20.000,00				
Total	624.639,78		624.639,78			644.639,78				
Menos dic-2010	-45.191,01		-45.191,01			-65.191,01				
	579.448,77		579.448,77			579.448,77		579.448,77		579.448,77



Auditoría General
de la Provincia de Salta



Auditoría General
de la Provincia de Salta

AUDITORIA GENERAL de la PROVINCIA Área de Control N° III					ANEXO VI e)					
REGALÍAS PRODUCTORES DE PETR. AÑO 2010										
CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA					Municipalidad RIVADAVIA BANDA NORTE					
Informe de Contaduría					Extracto Banco Macro Cta. Cte. N° 3-100-0004000251-0		Libro Mayor General		Libro Banco del Banco Macro Cta. Cte. N°	
Periodo	Devengado	Retenciones	Transferido	Fecha de liquidación	Importe	Fecha en Extracto	Importe	Fecha de Registro	Fecha	Importe
DICIEMBRE	18036,86	0,00	18.036,86	25/01/2010	18.036,86	25/01/2010	18.036,86	31/01/2010	enero-10	18.036,86
ENERO	24.455,25	0,00	24.455,25	24/02/2010	24.455,25	23/02/2010	24.455,25	28/02/2010	febrero-10	24.455,25
FEBRERO	22.604,76	0,00	22.604,76	26/03/2010	22.604,76	25/03/2010	22.604,76	31/03/2010	marzo-10	22.604,76
MARZO	16.555,33	0,00	16.555,33	28/04/2010	16.555,33	27/04/2010	16.555,33	30/04/2010	abril-10	16.555,33
ABRIL	21.103,26	0,00	21.103,26	28/05/2010	21.103,26	26/05/2010	21.103,26	31/05/2010	mayo-10	21.103,26
MAYO	22.094,66	0,00	22.094,68	28/06/2010	22.094,68	25/06/2010	22.094,68	30/06/2010	junio-10	22.094,68
JUNIO	21.498,51	0,00	21.498,51	27/07/2010	21.498,51	26/07/2010	21.498,51	31/07/2010	julio-10	21.498,51
JULIO	18.548,18	0,00	18.548,18	26/08/2010	18.548,18	25/08/2010	18.548,18	31/08/2010	agosto-10	18.548,18
AGOSTO	22.151,23	0,00	22.151,23	29/09/2010	22.151,23	28/09/2010	22.151,23	30/09/2010	septiembre-10	22.151,23
SEPTIEMBRE	23.462,46	0,00	23.462,46	28/10/2010	23.462,46	26/10/2010	23.462,46	31/10/2010	octubre-10	23.462,46
OCTUBRE	22.210,25	0,00	22.210,25	26/11/2010	22.210,25	25/11/2010	22.210,25	30/11/2010	noviembre-10	22.210,25
NOVIEMBRE	16.781,98	0,00	16.781,98	29/12/2010	16.781,98	28/12/2010	16.781,98	31/12/2010	diciembre-10	16.781,98
DICIEMBRE	19.683,18	0,00	19.683,18	26/01/2011	19.683,18	26/01/2011				
Totales	269.185,91	0,00	269.185,93		269.185,93					
Menos dic-2010	-19.683,18		-19.683,18		-19.683,18					
	249.502,73		249.502,75		249.502,75		249.502,75			249.502,75



Auditoría General
de la Provincia de Salta

Área de Control N° III					ANEXO VI f)					
INGRESOS VARIOS										
					MUNICIPALIDAD RIVADAVIA BANDA NORTE					
Informe de Tesorería y Contaduría General de la Provincia					Extracto Banco Macro Cta. Cte. N° 3-100-0004000251-0		Libro Mayor General		Libro Banco del Banco Macro Cta. Cte. N°3-100-0004000251-0	
Periodo	Devengado	Retenciones	Transferido	Fecha de transferencia	Fecha en Extracto	Importe	Fecha de Registro	Importe	Fecha de Registro	Importe
EX 139-424 CAPACITACION TECNOL.	750,00	0,00	750,00	28/07/2010	28/07/2010	750,00	31-07-11	1.200,00	julio	1.500,00
	750,00	0,00	750,00	28/07/2010	28/07/2010	750,00				
Total EX 139-424 CAPACITACION TECNOL.			1.500,00			1.500,00		1.200,00		1.500,00
Anticipos de Coparticipación										
ene-10	50.000,00	0,00	50.000,00	12/01/2010	12/01/2010	50.000,00	12/01/2010	50.000,00	31/01/2010	50.000,00
may-10	100.000,00	0,00	100.000,00	06/05/2010	06/05/2010	100.000,00	06/05/2010	100.000,00	31/05/2010	100.000,00
may-10	100.000,00	0,00	100.000,00	17/05/2010	19/05/2011	100.000,00	19/05/2010	100.000,00	31/05/2010	100.000,00
jul-10	50.000,00	0,00	50.000,00	02/07/2010	05/07/2010	50.000,00	05/07/2010	50.000,00	31/07/2010	50.000,00
jul-10	100.000,00	0,00	100.000,00	08/07/2010	08/07/2010	100.000,00	08/07/2010	100.000,00	31/07/2010	100.000,00
jul-10	50.000,00	0,00	50.000,00	19/07/2010	22/07/2010	50.000,00	22/07/2010	50.000,00	31/07/2010	50.000,00
ago-10	100.000,00	0,00	100.000,00	05/08/2010	06/08/2010	100.000,00	06/08/2010	100.000,00	31/08/2010	100.000,00
ago-10	100.000,00	0,00	100.000,00	25/08/2010	27/08/2010	100.000,00	27/08/2010	100.000,00	31/08/2010	100.000,00
sep-10	100.000,00	0,00	100.000,00	23/09/2010	24/09/2010	100.000,00	24/09/2010	100.000,00	30/09/2010	100.000,00
sep-10	100.000,00	0,00	100.000,00	19/10/2010	20/10/2010	100.000,00	20//10/2010	100.000,00	31/10/2010	100.000,00
oct-10	100.000,00	0,00	100.000,00	29/10/2010	02/11/2010	100.000,00	02/11/2010	100.000,00	30/11/2010	100.000,00
dic-10	100.000,00	0,00	100.000,00	02/12/2010	03/12/2010	100.000,00	03/12/2010	100.000,00	31/12/2010	100.000,00
dic-10	100.000,00	0,00	100.000,00	20/12/2010	21/12/2010	100.000,00	21/12/2010	100.000,00	31/12/2010	100.000,00



Auditoría General
de la Provincia de Salta

Total Anticipos de obras	1.150.000,00	0,00	1.150.000,00			1.150.000,00		1.150.000,00		1.150.000,00
Subsidios M. de Desarrollo Humano										
Enero					11/01/2010	3.100,00				
					11/01/2010	2.900,00				
					11/01/2010	2.700,00				
Febrero					17/02/2011	2.500,00				
					17/02/2011	2.400,00				
Marzo					04/03/2010	7.840,60	31-03-10	7.840,60		
	3.240,00	0,00	3.240,00	05/03/2010	05/03/2010	3.240,00	31-03-10	3.240,00		
	3.240,00	0,00	3.240,00	05/03/2010	05/03/2010	3.240,00	31-03-10	3.240,00		
					01/03/2010	38.783,50	31-03-10	38.783,50		
Abril					09/04/2010	2.400,00				
Total Subsidios M. de Desarrollo Humano						69.104,10				
Dirección de Vialidad										
s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	19/01/2010	20.000,00	31-01-10	20.000,00	enero	20.000,00
s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	19/01/2010	35.660,99	31-01-10	35.660,99	enero	35.660,99
Expte.33-192997	21.345,50	0,00	21.345,50	13-04-10	14/04/2010	21.345,50	30-04-10	21.345,50	abril	21.345,50
Expte.33-192997	21.817,10	0,00	21.817,10	16/04/2010	16/04/2010	21.817,10	30-04-10	21.817,10	abril	21.817,10
Expte.33-192997	22.483,66	0,00	22.483,66	04/05/2010	04/05/2010	22.483,66	31-05-10	22.483,66	mayo	22.483,66
Expte.33-192997	32.088,30	0,00	32.088,30	18/05/2010	18/05/2010	32.088,30	31-05-10	32.088,30	mayo	32.088,30
Expte.33-192997	32.088,30	0,00	32.088,30	25/06/2010	25/06/2010	32.088,30	30-06-10	32.088,30	junio	32.088,30
Expte.33-192997	32.705,18	0,00	32.705,18	27/07/2010	27/07/2010	32.705,18	31-07-10	32.705,18	julio	32.705,18
Expte.33-192997	32.244,43	0,00	32.244,43	01/09/2010	01/09/2010	32.244,43	30-09-10	32.244,43	septiembre	32.244,43



Auditoría General
de la Provincia de Salta

Expte.33-192997	30.672,53	0,00	30.672,53	01/10/2010	01/10/2010	30.672,53	31-10-10	30.672,53	octubre	30.672,53
Expte.334606	32.000,00	0,00	32.000,00	01/10/2010	01/10/2010	32.000,00	31-10-10	32.000,00	octubre	32.000,00
Expte.33-192466	13.200,00	0,00	13.200,00	01/10/2010	01/10/2010	13.200,00	31-10-10	13.200,00	octubre	13.200,00
Expte.33-192466	18.600,00	0,00	18.600,00	02/11/2010	02/11/2010	18.600,00	30-11-10	18.600,00	noviembre	18.600,00
Expte.33-192997	32.662,28	0,00	32.662,28	02/11/2010	02/11/2010	32.662,28	30-11-10	32.662,28	noviembre	32.662,28
Expte.334606	32.000,00	0,00	32.000,00	02/11/2010	02/11/2010	32.000,00	30-11-10	32.000,00	noviembre	32.000,00
Expte.334606	62.400,00	0,00	62.400,00	25/11/2010	25/11/2010	62.400,00	30-11-10	62.400,00	noviembre	62.400,00
Expte.33-192466	18.600,00	0,00	18.600,00	26/11/2010	26/11/2010	18.600,00	30-11-10	52.722,12	noviembre	18.600,00
Expte.33-192997	34.122,12	0,00	34.122,12	26/11/2010	26/11/2010	34.122,12		0,00	noviembre	34.122,12
Expte.33-192997	31.919,18	0,00	31.919,18	22/12/2010	22/12/2010	31.919,18	31-12-10	31.919,18	diciembre	31.919,18
Expte.33-192466	3.600,00	0,00	3.600,00	30/12/2010	30/12/2010	3.600,00	31-12-10	3.600,00	diciembre	3.600,00
Expte.334606	33.600,00	0,00	33.600,00	30/12/2010	30/12/2010	33.600,00	31-12-10	33.600,00	diciembre	33.600,00
Expte.33-192997	32.979,31	0,00	32.979,31	29/12/2010	30/12/2010	32.979,31	31-12-10	32.979,31	diciembre	32.979,31
Total Vialidad	571.127,89		571.127,89			626.788,88		626.788,88		571.127,89
AMB. PROV. REF.ESC.										
1era Cuota 2010	139.500,00	0,00	139.500,00	04/02/2010	04/02/2010	139.500,00	28-02-10	139.500,00	febrero	139.500,00
2da Cuota 2010	139.500,00	0,00	139.500,00	25/02/2010	25/02/2010	139.500,00	28-02-10	139.500,00	febrero	139.500,00
s/d	0,00	0,00	0,00	s/d	s/d	0,00	31-07-10	1.500,00	s/d	0,00
1era Cuota 2011	162.360,00	0,00	162.360,00	09/12/2010	09/12/2010	162.360,00	31-12-10	162.360,00	diciembre	162.360,00
Sub total Escuelas	441.360,00	0,00	441.360,00			441.360,00	121.017,00	442.860,00		441.360,00
I.P.V. Programa Nacional Vivir Mejor										
Octubre	s/d	s/d	s/d	s/d	26/10/2010	911.547,39	31-10-12	911.547,39	octubre	911.547,39
Total I.P.V. OBRAS	0,00					911,547,39				
Total General	571.127,89					3.200.300,37				



Auditoría General
de la Provincia de Salta

AUDITORIA GENERAL de la PROVINCIA Área de Control N° III					ANEXO VI g)					
Fondo Federal Solidario: Cta 310009401896229										
CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA					MUNICIPALIDAD RIVADAVIA BANDA NORTE					
Planilla de Información					Extracto Banco Macro Cta. Cte. N° 3-100- 0940189622-9		Libro Mayor General		Libro Banco del Banco Macro Cta. Cte. N° 3-100- 0940189622-9	
Concepto	Fecha	Devengado	Retenciones	Transferido	Fecha en Extracto	Importe	Fecha de Registro	Importe	Fecha de Registro	Importe
FDO FED.SOLID.30%	29/01/2010	20.619,62	0,00	20.619,62						
FDO FED.SOLID.20%	29/01/2010	31.583,22	0,00	31.583,22	Enero	52.202,84	31-01-10	52.202,84	enero-10	52.202,84
FDO FED.SOLID.30%	26/02/2010	32.400,54	0,00	32.400,54						
FDO FED.SOLID.20%	26/02/2010	49.628,17	0,00	49.628,17	Febrero	82.028,72	28-02-10	82.028,72	febrero-10	82.028,72
FDO FED.SOLID.30%	31/03/2010	24.605,88	0,00	24.605,88						
FDO FED.SOLID.20%	31/03/2010	37.689,03	0,00	37.689,03	Marzo	62.294,91	31-03-10	62.294,91	marzo-10	62.294,91
FDO FED.SOLID.30%	30/04/2010	54.772,66	0,00	54.772,66						
FDO FED.SOLID.20%	30/04/2010	83.895,73	0,00	83.895,73	Abril	138.668,38	30-04-10	138.668,38	abril-10	138.668,38
FDO FED.SOLID.30%	31/05/2010	58.503,08	0,00	58.503,08						
FDO FED.SOLID.20%	31/05/2010	89.609,66	0,00	89.609,66	Mayo	148.112,75	31-05-10	148.112,75	mayo-10	148.112,75
FDO FED.SOLID.30%	30/06/2010	62.013,87	0,00	62.013,87						
FDO FED.SOLID.20%	30/06/2010	94.987,16	0,00	94.987,16	Junio	157.001,03	30-06-10	157.001,03	junio-10	157.001,03
FDO FED.SOLID.30%	30/07/2010	68.338,68	0,00	68.338,68						
FDO FED.SOLID.20%	30/07/2010	104.674,92	0,00	104.674,92	Julio	173.013,59	31-07-10	173.013,59	julio-10	173.013,59
FDO FED.SOLID.30%	31/08/2010	51.223,76	0,00	51.223,76						
FDO FED.SOLID.20%	31/08/2010	78.459,86	0,00	78.459,86	Agosto	129.683,62	31-08-10	129.683,62	agosto-10	129.683,62
FDO FED.SOLID.30%	30/09/2010	71.534,03	0,00	71.534,03						
FDO FED.SOLID.20%	30/09/2010	109.569,26	0,00	109.569,26	Septiembre	181.103,28	30-09-10	181.103,28	septiembre-10	181.103,28
FDO FED.SOLID.30%	29/10/2010	74.003,47	0,00	74.003,47						
FDO FED.SOLID.20%	29/10/2010	113.351,72	0,00	113.351,72	Octubre	187.355,18	31-10-10	187.355,18	octubre-10	187.355,18
FDO FED.SOLID.30%	30/11/2010	49.451,76	0,00	49.451,76						
FDO FED.SOLID.20%	30/11/2010	75.745,67	0,00	75.745,67	Noviembre	125.197,45	30-11-10	125.197,45	noviembre-10	125.197,45
FDO FED.SOLID.30%	30/12/2010	23.744,17	0,00	23.744,17						
FDO FED.SOLID.20%	30/12/2010	36.369,14	0,00	36.369,14	Diciembre	60.113,31	31-12-10	60.113,31	diciembre-10	60.113,31
Sub Total p/ año 2010		1.496.775,06	0,00	1.496.775,06		1.496.775,06		1.496.775,06		1.496.775,06



Auditoría General
de la Provincia de Salta

AUDITORIA GENERAL de la PROVINCIA Área de Control N° III				ANEXO VI h)					
Fondos: Cta 310009406223785									
CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA				MUNICIPALIDAD RIVADAVIA BANDA NORTE					
Planilla de Información				Extracto Banco Macro Cta. Cte. N° 3-100-09406223785		Libro Mayor General		Libro Banco del Banco Macro 310009406223785 Cta. Cte. N°	
Concepto	Fecha	Retenciones	Transferido	Fecha en Extracto	Importe	Fecha de Registro	Importe	Fecha de Registro	Importe
Emerg. Crítica									
	26/04/2010	0,00	38.783,50	26/04/2010	38.783,50				
	21/05/2010	0,00	38.783,50	21/05/2010	38.783,50			abril-10	38.783,50
	25/06/2010	0,00	22.756,79	25/06/2010	22.756,79	30/06/2010	22.756,79	mayo-10	38.783,50
	25/06/2010	0,00	16.026,71	25/06/2010	16.026,71	30/06/2010	16.026,71	junio-10	22.756,79
	19/07/2010	0,00	22.756,79	19/07/2010	22.756,79	31/07/2010	22.756,79	junio-10	16.026,71
	19/07/2010	0,00	16.026,71	19/07/2010	16.026,71	31/07/2010	16.026,71	julio-10	22.756,79
	10/08/2010	0,00	22.756,79	10/08/2010	22.756,79	31/08/2010	22.756,79	julio-10	16.026,71
	10/08/2010	0,00	16.026,71	10/08/2010	16.026,71	31/08/2010	16.026,71	agosto-10	22.756,79
	21/09/2010	0,00	22.756,79	21/09/2010	22.756,79	30/09/2010	22.756,79	agosto-10	16.026,71
	21/09/2010	0,00	16.026,71	21/09/2010	16.026,71	30/09/2010	16.026,71	septiembre-10	22.756,79
	13/10/2010	0,00	18.593,27	13/10/2010	18.593,27	31/10/2010	18.593,27	septiembre-10	16.026,71
	13/10/2010	0,00	20.190,23	13/10/2010	20.190,23	31/10/2010	20.190,23	octubre-10	38.783,50
	05/11/2010	0,00	38.783,50	05/11/2010	38.783,50	30/11/2010	38.783,50	noviembre-10	38.783,50
	15/12/2010	0,00	38.783,50	15/12/2010	38.783,50	31/12/2010	38.783,50	noviembre-10	38.783,50
Subtotal			349.051,50		349.051,50		271.484,50		349.051,50
Nutrivida Pcial (CTA 40002510)	04/03/2010	0,00	7.840,60	04/03/2010	7.840,60	31-03-10	7.840,60	marzo-10	7.840,60
(CTA 1388001)	16/04/2010	0,00	7.840,60					abril-10	7.840,60
	19/05/2010	0,00	7.840,60	19/05/2010	7.840,60		7.840,60	mayo-10	7.840,60
	14/07/2010	0,00	22.367,60	14/07/2010	22.367,60	31/07/2010	22.367,60	julio-10	22.367,60
	30/07/2010	0,00	22.367,60	30/07/2010	22.367,60	31/07/2010	22.367,60	julio-10	22.367,60
	09/08/2010	0,00	22.367,60	09/08/2010	22.367,60	31/08/2010	22.367,60	agosto-10	22.367,60
Subtotal			90.624,60		82.784,00		82.784,00		90.624,60



Auditoría General
de la Provincia de Salta

Pan Casero									
(CTA 1388001)	16/04/2010	0,00	3.760,00					abril-10	3.760,00
	20/05/2010	0,00	3.760,00	20/05/2010	3.760,00			mayo-10	3.760,00
	08/07/2010	0,00	3.760,00	08/07/2010	3.760,00	31/07/2010	3.760,00	julio-10	3.760,00
	14/07/2010	0,00	3.760,00	14/07/2010	3.760,00	31/07/2010	3.760,00	julio-10	3.760,00
	09/08/2010	0,00	3.760,00	09/08/2010	3.760,00	31/08/2010	3.760,00	agosto-10	3.760,00
	08/09/2010	0,00	3.760,00	08/09/2010	3.760,00	30/09/2010	3.760,00	septiembre-10	3.760,00
	08/10/2010	0,00	3.760,00	08/10/2010	3.760,00	31/10/2010	3.760,00	octubre-10	3.760,00
	05/11/2010	0,00	3.760,00	05/11/2010	3.760,00	30/11/2010	3.760,00	noviembre-10	3.760,00
	10/12/2010	0,00	3.760,00	15/12/2010	3.760,00	31/12/2010	3.760,00	diciembre-10	3.760,00
Subtotal			33.840,00		30.080,00		26.320,00		33.840,00
Pens. No Contr.									
	06/08/2010	0,00	2.200,00	06/08/2010	2.200,00	31-08-10	2.200,00	agosto-10	2.200,00
	08/09/2010	0,00	2.100,00	08/09/2010	2.100,00	30-09-10	2.100,00	septiembre-10	2.100,00
	07/10/2010	0,00	2.100,00	07/10/2010	2.100,00	31-10-10	2.100,00	octubre-10	2.100,00
	05/11/2010	0,00	2.100,00	05/11/2010	2.100,00	30-11-10	2.100,00	noviembre-10	2.100,00
	09/12/2010	0,00	2.100,00	09/12/2010	2.100,00	31-12-10	2.100,00	diciembre-10	2.100,00
	11/01/2011	0,00	2.100,00	11/01/2011	2.100,00			enero-11	2.100,00
	09/06/2010	0,00	2.300,00	09/06/2010	2.300,00	30-06-10	2.300,00	junio-10	2.300,00
	13/07/2010		2.300,00	13/07/2010	2.300,00	31-07-10	2.300,00	julio-10	2.300,00
Subtotal			51.140,00		17.300,00		15.200,00		51.140,00
Prog. Com. Empleo									
	30/07/2010	0,00	46.883,00	30/07/2010	46.883,00	31/07/2010	46.883,00	julio-10	46.833,00
	25/08/2010	0,00	26.040,00	25/08/2010	26.040,00	31/08/2010	26.040,00	agosto-10	22.800,00
								agosto-10	3.240,00
	24/09/2010	0,00	34.706,00	24/09/2010	34.706,00	30/09/2010	34.706,00	septiembre-10	34.706,00
	11/11/2010	0,00	27.702,00	11/11/2010	27.702,00	30/11/2010	27.702,00	noviembre-10	27.702,00
	15/12/2010	0,00	30.694,00	15/12/2010	30.694,00	31/12/2010	30.694,00	diciembre-10	30.694,00
	12/01/2011	0,00	30.096,00	12/01/2011	30.096,00			enero-11	30.096,00
SS. Maestranza									
	02/11/2010	0,00	27.702,00	02/11/2010	27.702,00	30-11-10	27.702,00		
COMEDORES INFANTILES									
(CTA 40002510)	05/03/2010		3.240,00	05-03-10	3.240,00	31-03-10	3.240,00	marzo-10	3.240,00
(CTA 40002510)	05/03/2010		3.240,00	05-03-10	3.240,00	31-03-10	3.240,00	marzo-10	3.240,00
(CTA 1388001)	09/04/2010		3.240,00					abril-10	3.240,00
(CTA 1388001)	09/04/2010		3.240,00					abril-10	3.240,00
	06/05/2010		3.240,00	06-05-10	3.240,00			mayo-10	3.240,00
	06/05/2010		3.240,00	06-05-10	3.240,00			mayo-10	3.240,00
	08/06/2010		3.240,00	08-06-10	3.240,00	30-06-10	3.240,00	junio-10	3.240,00



Auditoría General
de la Provincia de Salta

	08/06/2010		3.240,00	08-06-10	3.240,00	30-06-10	3.240,00	junio-10	3.240,00
	07/07/2010		3.240,00	07-07-10	3.240,00	31-07-10	3.240,00	julio-10	3.240,00
	07/07/2010		3.240,00	07-07-10	3.240,00	31-07-10	3.240,00	julio-10	3.240,00
	05/08/2010		3.240,00	05-08-10	3.240,00	31-08-10	3.240,00	agosto-10	3.240,00
	05/08/2010		3.240,00	05-08-10	3.240,00	31-08-10	3.240,00	agosto-10	3.240,00
	06/09/2010		3.240,00	06-09-10	3.240,00	30-09-10	3.240,00	septiembre-10	3.240,00
	06/09/2010		3.240,00	06-09-10	3.240,00	30-09-10	3.240,00	septiembre-10	3.240,00
	06/10/2010		3.240,00	06-10-10	3.240,00	31-10-10	3.240,00	octubre-10	3.240,00
	06/10/2010		3.240,00	06-10-10	3.240,00	31-10-10	3.240,00	octubre-10	3.240,00
	04/11/2010		3.240,00	04-11-10	3.240,00	30-11-10	3.240,00	noviembre-10	3.240,00
	04/11/2010		3.240,00	04-11-10	3.240,00	30-11-10	3.240,00	noviembre-10	3.240,00
	06/12/2010		3.240,00	06-12-10	3.240,00	31-12-10	3.240,00	diciembre-10	3.240,00
	06/12/2010		3.240,00	06-12-10	3.240,00	31-12-10	3.240,00	diciembre-10	3.240,00
SISTEMA	12/07/2010								
ALTERNATIVO	06/08/2010								
	08/09/2010								
	07/10/2010								
	05/11/2010								
	07/12/2010								
	11/01/2011								
Sub Total p/ año 2010		0,00	1.304.095,20		1.240.574,00		1.037.144,00		1.273.103,20
Menos	dic-10	0,00	-58.973,73						
				3)					
Comprobación	Percibido	0,00	1.245.121,47		1.240.574,00		1.037.144,00		1.273.103,20



Auditoría General
de la Provincia de Salta

AUDITORIA GENERAL de la PROVINCIA				ANEXO N° VII a)							
Área de Control N° III											
RECURSOS de COPARTICIPACIÓN NACIONAL AL 30/04/2011											
CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA						MUNICIPALIDAD RIVADAVIA BANDA NORTE					
Planilla de Información						Extracto Banco Macro Cta. Cte. N° 3-100-0004000251/0		Libro Mayor General		Libro Banco del Banco Macro Cta. Cte. N° 3-100-0004000251/0	
Mes	Periodo	Devengado	Retenciones	Transferido	Fecha de Transferencia	Fecha en Extracto	Importe	Fecha de Registro	Importe	Fecha de Registro	Importe
Dic. 2010	01 AL 15-12-10	78.399,84	0,00	78.399,84	13/01/2011	13/01/2011	78.399,84	31-01-11	78.399,84	enero	78.399,84
	16 AL 31-12-10	141.907,02	34.009,43	107.897,59	24/01/2011	24/01/2011	107.897,59	31-01-11	141.907,02	enero	141.907,02
Enero	01 AL 15-01-11	99.662,36	0,00	99.662,36	15/02/2011	14/02/2011	99.662,36	28-02-11	99.662,36	febrero	99.662,36
	16 AL 31-01-11	172.586,74	49.548,16	123.038,58	23/02/2011	22/02/2011	123.038,58	28-02-11	172.586,74	febrero	172.586,74
Febrero	01 AL 15-02-11	96.411,56	0,00	96.411,56	15/03/2011	14/03/2011	96.411,56	31-03-11	96.411,56	marzo	96.411,56
	16 AL 28-02-11	155.438,43	35.194,21	120.244,22	23/03/2011	22/03/2011	120.244,22	31-03-11	155.438,43	marzo	155.438,43
Marzo	01 AL 15-03-11	90.550,81	0,00	90.550,81	05/04/2011	05/04/2011	90.550,81	30-04-11	90.550,81	abril	90.550,81
	16 AL 31-03-11	174.824,73	38.447,22	136.377,51	25/04/2011	20/04/2011	136.377,51	30-04-11	174.824,73	abril	174.824,73
Sub Total p/ año 2010		1.009.781,49	157.199,02	852.582,47			852.582,47		1.009.781,49		1.009.781,49



Auditoría General
de la Provincia de Salta

AUDITORIA GENERAL de la PROVINCIA Área de Control Nº III						ANEXO Nº VII b)					
RECURSOS de COPARTICIPACIÓN PROVINCIAL AL 30/04/2011											
CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA						MUNICIPALIDAD RIVADAVIA BANDA NORTE					
Planilla de Información						Extracto Banco Macro Cta. Cte. Nº 3-100- 0004000251/0		Libro Mayor General		Libro Banco del Banco Macro Cta. Cte. Nº 3-100- 0004000251/0	
Mes	Periodo	Devengado	Retenciones	Transferido	Fecha de Transferencia	Fecha en Extracto	Importe	Fecha de Registro	Importe	Fecha de Registro	Importe
Dic. 2009	01 AL 15-12-10	42.352,58	700,00	41.652,58	13/01/2011	13/01/2011	41.652,58	31/01/2011	42.352,58	enero	42.352,38
	16 AL 31-12-10	43.391,84	0,00	43.391,84	24/01/2011	24/01/2011	43.391,84	31/01/2011	43.391,84	enero	43.391,84
Enero	01 AL 15-01-11	60.318,61	700,00	59.618,61	15/02/2011	14/02/2011	59.618,61	28/02/2011	60.318,61	febrero	60.318,61
	16 AL 31-01-11	58.885,71	0,00	58.885,71	23/02/2011	22/02/2011	58.885,71	28/02/2011	58.885,71	febrero	58.885,71
Febrero	01 AL 15-02-11	56.756,03	700,00	56.056,03	15/03/2011	14/03/2011	56.056,03	31/03/2011	56.756,03	marzo	56.756,03
	16 AL 28-02-11	46.435,87	0,00	46.435,87	23/03/2011	22/03/2011	46.435,87	31/03/2011	46.435,87	marzo	46.435,87
Marzo	01 AL 15-03-11	45.002,95	700,00	44.302,95	05/04/2011	05/04/2011	44.302,95	30/04/2011	45.002,95	abril	45.002,95
	16 AL 31-03-11	56.550,15	0,00	56.550,15	25/04/2011	20/04/2011	56.550,15	30/04/2011	56.550,15	abril	56.550,15
Sub Total p/ año 2010		409.693,74	2.800,00	406.893,74			406.893,74		409.693,74		409.693,54



Auditoría General
de la Provincia de Salta

AUDITORIA GENERAL de la PROVINCIA
Área de Control N° III

ANEXO N° VII c)

FONDO COMPENSADOR MUNICIPAL 2011

CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA				MUNICIPALIDAD RIVADAVIA BANDA NORTE					
Informe de Contaduría				Extracto Banco Macro Cta. Cte. N° 3-100-0004000251-0		Libro Mayor General		Libro Banco del Banco Macro Cta. Cte. N° 3-100-0004000251-0	
Mes	OP. N°	Devengado	Fecha de Transferencia	Fecha en Extracto	Importe	Fecha de Registro	Importe	Fecha de Registro	Importe
Enero	11002258	50.000,00	18-01-11	26/01/2011	30.000,00	31-01-11	30.000,00	enero	30.000,00
	11003249	15.000,00	26-01-11	20/01/2011	50.000,00	31-01-11	50.000,00	enero	50.000,00
	11003249	15.000,00	26-01-11	15/02/2011	60.000,00	28-02-11	26.470,00	febrero	60.000,00
Febrero	11009670	60.000,00	14-02-11	25/02/2011	26.470,00	31-03-11	22.480,00	febrero	26.470,00
	11013294	100.000,00	23-02-11	25/02/2011	140.000,00	31-03-11	23.430,00	febrero	140.000,00
	11013294	40.000,00	23-02-11	09/03/2011	22.480,00	31-03-11	27.620,00	marzo	22.480,00
	11013765	26.470,00	24-02-11	11/03/2011	100.000,00			marzo	100.000,00
	11019257	100.000,00	10-03-11	22/03/2011	40.000,00			marzo	40.000,00
Marzo	11024220	40.000,00	21-03-11	22/03/2011	23.430,00			marzo	23.430,00
	11018434	22.480,00	09-03-11	29/03/2011	27.620,00			marzo	27.620,00
	11024337	23.430,00	21-03-11						
	11026015	27.620,00	28-03-11						
		520.000,00			520.000,00		180.000,00		520.000,00



Auditoría General
de la Provincia de Salta

AUDITORIA GENERAL de la PROVINCIA Área de Control Nº III					ANEXO Nº VII d)							
INGRESOS VARIOS												
					MUNICIPALIDAD RIVADAVIA BANDA NORTE							
Informe de Tesorería y Contaduría General de la Provincia					Extracto Banco Macro Cta. Cte. Nº 3-100-0004000251-0		Libro Mayor General		Libro Banco del Banco Macro Cta. Cte. Nº 3-100-0004000251-0			
Periodo	Devengado	Retenciones	Transferido	Fecha de transferencia	Fecha en Extracto	Importe	Fecha de Registro	Importe	Fecha de Registro	Importe	Folio Nº	
Anticipos de Coparticipación												
ene-11	100.000,00	0,00	100.000,00	19/01/2011	20/01/2011	100.000,00	S/D	S/D	enero	100.000,00	s/d	
feb-11	100.000,00	0,00	100.000,00	08/02/2011	09/02/2011	100.000,00	S/D	S/D	marzo	100.000,00	s/d	
Total Anticipos de obras	200.000,00	0,00	200.000,00			200.000,00						
Anticipos Coparticipación												
abr-11	40.000,00	0,00	40.000,00	05/04/2011	05/04/2011	40.000,00	S/D	S/D	abril	40.000,00	s/d	
Sub total Anticipos Coparticipación	40.000,00		40.000,00			40.000,00						
REFACCION ESCUELAS												
1era Cuota 2011	162.360,00	0,00	162.360,00	09/12/2010	11/02/2011	162.360,00	18-03-11 30-06-11	122.730,00 28.490,00	enero	162.360,00	s/d	
Sub total Refacción Escuelas	162.360,00	0,00	162.360,00			162.360,00		151.220,00		162.360,00		
Total General	402.360,00	0,00	402.360,00			402.360,00		151.220,00		162.360,00		
Sin Observaciones												



Auditoría General
de la Provincia de Salta

AUDITORIA GENERAL de la PROVINCIA Área de Control N° III Código del Proyecto:				ANEXO N° VII e)					
AMBITO PROVINCIAL									
CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA				MUNICIPALIDAD RIVADAVIA BANDA NORTE					
Informe de Contaduría				Extracto Banco Macro Cta. Cte. N° 3-100- 0004000251-0		Libro Mayor General		Libro Banco del Banco Macro Cta. Cte. N° 3-100- 0004000251-0	
Mes	OP. N°	Devengado	Fecha de Transferencia	Fecha en Extracto	Importe	Fecha de Registro	Importe	Fecha de Registro	Importe
Enero	10168130	30.000,00	07-01-11	07-01-11	30.000,00	31-01-11	30.000,00	enero	30.000,00
						08-04-11	3.105,00		
		30.000,00			30.000,00		33.105,00		30.000,00



Auditoría General
de la Provincia de Salta

AUDITORIA GENERAL de la PROVINCIA Área de Control N° III Código del Proyecto:					ANEXO N° VII f)					
					REGALÍAS PROD. DE GAS AL 30/04/2011					
CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA					MUNICIPALIDAD RIVADAVIA BANDA NORTE					
Informe de Contaduría					Extracto Banco Macro Cta. Cte. N° 3-100- 0004000251-0		Libro Mayor General		Libro Banco del Banco Macro Cta. Cte. N°	
Periodo	Devengado	Retenciones	Transferido	Fecha de transferencia	Fecha en Extracto	Importe	Fecha de Registro	Importe	Fecha de Registro	Importe
Dic. 2010	45.191,01	0,00	45.191,01	26/01/2011	26-01-11	45.191,01	31-01-11	45.191,01	enero	45.191,01
ENERO	49.120,77	0,00	49.120,77	24/02/2011	23-02-11	49.120,77	28-02-11	49.120,77	febrero	49.120,77
FEBRERO	44.491,26	0,00	44.494,26	30/03/2011	30-03-11	44.494,26	31-03-11	44.494,26	marzo	44.494,26
MARZO	36.573,62	0,00	36.573,62	28/04/2011	27-04-11	36.573,62	30-04-11	36.573,62	abril	36.573,62
ABRIL	40.912,65	0,00	40.912,65	26/05/2011	24-05-11	40.912,65	26-01-11	40.912,65	mayo	40.912,65
Total	216.289,31		216.292,31			216.292,31		216.292,31		216.292,31



Auditoría General
de la Provincia de Salta

AUDITORIA GENERAL de la PROVINCIA
Área de Control N° III
Código del Proyecto:

ANEXO N° VII g)

REGALÍAS PRODUCTORES DE PETROLEO AL 30/04/2011

CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA					Municipalidad RIVADAVIA BANDA NORTE					
Informe de Contaduría					Extracto Banco Macro Cta. Cte. N° 3-100-0004000251-0		Libro Mayor General		Libro Banco del Banco Macro Cta. Cte. N° 3-100- 0004000251-0	
Periodo	Devengado	Retenciones	Transferido	Fecha de liquidación	Importe	Fecha en Extracto	Importe	Fecha de Registro	Fecha	Importe
Dic. 2010	19.683,18	0,00	19.683,18	26/01/2011	19.683,18	26/01/2011	19.683,18	31/01/2011	enero	19.683,18
ENERO	22.815,54	0,00	22.815,54	24/02/2011	22.815,54	23/02/2011	22.815,54	28/02/2011	ferero	22.815,54
FEBRERO	22.239,61	0,00	22.239,61	30/03/2011	22.239,61	30/03/2011	22.239,61	31/03/2011	marzo	22.239,61
MARZO	20.221,80	0,00	20.221,80	28/04/2011	20.221,80	27/04/2011	20.221,80	30/04/2011	abril	20.221,80
ABRIL	22.254,15	0,00	22.254,15	26/05/2011	22.254,15	24/05/2011	22.254,15	31/05/2011	mayo	22.254,15
Totales	107.214,28	0,00	107.214,28		107.214,28		107.214,28			107.214,28



Auditoría General
de la Provincia de Salta

AUDITORIA GENERAL de la PROVINCIA
Área de Control Nº III
Código del Proyecto:

ANEXO Nº VII h)

INGRESOS VIALIDAD AL 30/04/2011

Municipalidad RIVADAVIA BANDA NORTE

Informe de Direccion de Vialidad de Salta						Extracto Banco Macro Cta. Cte. Nº 3-100-0004000251-0		Libro Mayor General		Libro Banco del Banco Macro Cta. Cte. Nº 3-100- 0004000251-0	
Nº de Expediente	Devengado	Fondo de Reparo	Anticipos Financieros	Transferido	Fecha de liquidación	Importe	Fecha en Extracto	Importe	Fecha de Registro	Fecha	Importe
33-4606	46.400,00	2.320,00	0,00	46.400,00	06/01/2011	46.400,00	07/01/2011	46.400,00	31/01/2011	enero	46.400,00
33-14372	30.000,00	0,00	0,00	30.000,00	24/02/2011	30.000,00	24/02/2011	30.000,00	28/02/2011	febrero	30.000,00
33-10780	23.400,00	0,00	0,00	23.400,00	24/02/2011	23.400,00	24/02/2011	23.400,00	28/02/2011	febrero	23.400,00
33-10780	23.360,00	1.168,00	8.040,00	15.320,00	30/03/2011	15.320,00	30/03/2011	15.320,00	31/03/2011	marzo	15.320,00
33-14372	36.698,20	1.834,91	30.000,00	6.698,20	11/04/2011	6.698,20	11/04/2011	6.698,20	30/04/2011	marzo	15.900,00
33-14372	36.351,40	1.817,57	0,00	36.351,40	12/04/2011	36.351,40	12/04/2011	36.351,40	30/04/2011	abril	36.351,40
33-10780	23.430,00	1.171,50	0,00	23.430,00	03/05/2011	23.430,00	03/05/2011	23.430,00	31/05/2011	abril	6.698,20
33-14372	37.210,60	1.860,53	0,00	37.210,60	03/05/2011	37.210,60	03/05/2011	37.210,60	31/05/2011		
Totales	256.850,20	10.172,51	38.040,00	218.810,20		218.810,20		218.810,20			174.069,60



Auditoría General
de la Provincia de Salta

AUDITORIA GENERAL de la PROVINCIA
Área de Control Nº III
Código del Proyecto:

ANEXO VII i)

Fondo Federal Solidario: Cta 310009401896229

TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA					MUNICIPALIDAD RIVADAVIA BANDA NORTE					
Planilla de Información					Extracto Banco Macro Cta. Cte. Nº 3-100- 0940189622-9		Libro Mayor General		Libro Banco del Banco Macro Cta. Cte. Nº 3-100- 0940189622-9	
Concepto	Fecha	Devengado	Retenciones	Transferido	Fecha en Extracto	Importe	Fecha de Registro	Importe	Fecha de Registro	Importe
FDO FED.SOLID.30%	31/01/2011	36.686,85	0,00	36.686,85	Enero	36.686,86	S/D	S/D	S/D	S/D
FDO FED.SOLID.20%	28/02/2011	20.110,43	0,00	20.110,43	Febrero	20.110,42	S/D	S/D	S/D	S/D
FDO FED.SOLID.30%	31/03/2011	36.075,03	0,00	36.075,03	Marzo	36.075,04	S/D	S/D	S/D	S/D
FDO FED.SOLID.20%	29/04/2011	57.389,00	0,00	57.389,00	Abril	57.388,99	S/D	S/D	S/D	S/D
Sub Total p/ año 2010		150.261,31	0,00	150.261,31		150.261,31		0,00		0,

SALTA, 11 de noviembre de 2.011

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 124

AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

VISTO lo tramitado en el Expediente N° 242-2810/11, de la Auditoría General de la Provincia caratulado Auditoría Financiera y de Legalidad en el Municipio de Rivadavia Banda Norte, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 169 de la Constitución Provincial pone a cargo de la Auditoría General de la Provincia el control externo posterior de la hacienda pública provincial y municipal, cualquiera fuera su modalidad de organización;

Que en cumplimiento del mandato constitucional, lo concordantemente dispuesto por la Ley N° 7.103 y de acuerdo a la normativa institucional vigente, se ha efectuado una Auditoría Financiera y de Legalidad en el ámbito del Municipio de Rivadavia Banda Norte, que tuvo como objetivo: 1) Evaluar el funcionamiento del Sistema de Control Interno del Municipio; 2) Evaluar la integridad, titularidad y exposición de la información contenida en el Estado de Ejecución de los Recursos; 3) Evaluar la exactitud, integridad y exposición de la información contenida en el Estado de Ejecución de los Gastos; 4) Evaluar la existencia, titularidad, integridad y valuación de la información de la Situación de Tesorería; 5) Evaluar la existencia, titularidad, integridad y valuación de la información del Estado de Deuda; 6) Evaluar la existencia, titularidad, integridad y valuación de la información contenida en el estado de Situación de Bienes - Período auditado: Ejercicio Financiero 2010 y período comprendido entre el 01/01/10 al 30/04/11;

Que por Resolución A.G.P.S. N° 64/10 se aprueba el Programa de Acción Anual de Auditoría y Control de la Auditoría General de la Provincia – Año 2.011, modificado por Resolución A.G.P.S. N° 08/11, correspondiendo la presente al Código de Proyecto III-04/11;

Que con fecha 09 de Noviembre de 2.011, el Área de Control N° III emitió Informe Especial de la Auditoría Financiera y de Legalidad en el Municipio de Rivadavia Banda Norte;

Que el Informe Especial de Auditoría ha sido emitido de acuerdo al objeto estipulado, con los alcances y limitaciones que allí constan;

Que con fecha 11 de Noviembre de 2.011, se remitieron las presentes actuaciones a consideración del Sr. Auditor General Presidente;

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 124

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el instrumento de aprobación del Informe de Auditoría Definitivo, de acuerdo con lo establecido por la Ley N° 7.103 y por la Resolución N° 10/11 de la A.G.P.S.;

Por ello,

EL AUDITOR GENERAL PRESIDENTE Y EL AUDITOR GENERAL DEL ÁREA DE CONTROL N° III DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Informe Especial de Auditoría emitido por el Área de Control N° III, correspondiente a la Auditoría Financiera y de Legalidad en el Municipio de Rivadavia Banda Norte, que tuvo como objetivo: 1) Evaluar el funcionamiento del Sistema de Control Interno del Municipio; 2) Evaluar la integridad, titularidad y exposición de la información contenida en el Estado de Ejecución de los Recursos; 3) Evaluar la exactitud, integridad y exposición de la información contenida en el Estado de Ejecución de los Gastos; 4) Evaluar la existencia, titularidad, integridad y valuación de la información de la Situación de Tesorería; 5) Evaluar la existencia, titularidad, integridad y valuación de la información del Estado de Deuda; 6) Evaluar la existencia, titularidad, integridad y valuación de la información contenida en el estado de Situación de Bienes, obrante de fs. 37 a 101 del Expediente N° 242-2810/11.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR a través del Área respectiva, el Informe Especial de Auditoría, y la presente Resolución Conjunta, de conformidad con lo establecido por la Resolución A.G.P.S. N° 10/11.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.

Cr. A. Esper - Cr. R. Muratore